

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 488/1991 (Sección Quinta), a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Javier Marijarin Albert, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Hotel Gran Mar, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base de procedimiento, de 377.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 21 de octubre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 18 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al

efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto, se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1.-Entidad número 34. Local primero de planta semisótano, del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 202, finca 22.247, valorada en 22.000.000 de pesetas.

Lote 2.-Entidad número 35. Local segundo de planta semisótano, del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 204, finca 22.248, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 3.-Entidad número 36. Local tercero de planta semisótano, del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 206, finca 22.249, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 4.-Entidad número 37. Local cuarto de planta semisótano, del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 208, finca 22.250, valorada en 14.000.000 de pesetas.

Lote 5.-Entidad número 38. Local quinto de planta semisótano, del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 210, finca 22.251, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Lote 6.-Entidad número 39. Apartamento planta baja, puerta primera del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 212, finca 22.252, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 7.-Entidad número 40. Apartamento planta baja, puerta segunda del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 214, finca 22.253, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 8.-Entidad número 41. Apartamento planta baja, puerta tercera del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 216, finca 22.254, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 9.-Entidad número 42. Apartamento planta baja, puerta cuarta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 218, finca 22.255, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 10.-Entidad número 43. Apartamento planta baja, puerta quinta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 220, finca 22.256, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 11.-Entidad número 44. Apartamento planta baja, puerta sexta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 222, finca 22.257, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 12.-Entidad número 45. Apartamento planta baja, puerta séptima del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 224, finca 22.258, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 13.-Entidad número 46. Apartamento planta baja, puerta octava del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 1, finca 22.259, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 14.-Entidad número 47. Apartamento planta primera, puerta primera del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 3, finca 22.260, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 15.-Entidad número 48. Apartamento planta primera, puerta segunda del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 5, finca 22.261, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 16.-Entidad número 49. Apartamento planta primera, puerta tercera del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 7, finca 22.262, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 17.-Entidad número 50. Apartamento planta primera, puerta cuarta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 7, finca 22.263, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 18.-Entidad número 51. Apartamento planta primera, puerta quinta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 11, finca 22.264, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 19.-Entidad número 52. Apartamento planta primera, puerta sexta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 13, finca 22.265, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 20.-Entidad número 53. Apartamento planta primera, puerta séptima del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 15, finca 22.266, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 21.-Entidad número 54. Apartamento planta primera, puerta octava del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 17, finca 22.267, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 22.-Entidad número 55. Apartamento planta primera, puerta novena del bloque A-2. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 19, finca 22.268, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 23.-Entidad número 56. Apartamento planta segunda, puerta primera del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 21, finca 22.269, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 24.-Entidad número 57. Apartamento planta segunda, puerta segunda del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 23, finca 22.270, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 25.-Entidad número 58. Apartamento planta segunda, puerta tercera del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 25, finca 22.271, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 26.-Entidad número 59. Apartamento planta segunda, puerta cuarta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 27, finca 22.272, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 27.-Entidad número 60. Apartamento planta segunda, puerta quinta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 29, finca 22.273, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 28.-Entidad número 61. Apartamento planta segunda, puerta sexta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 31, finca 22.274, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 29.-Entidad número 62. Apartamento planta segunda, puerta séptima del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 33, finca 22.275, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 30.-Entidad número 63. Apartamento planta segunda, puerta octava del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 35, finca 22.276, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 31.-Entidad número 64. Apartamento planta segunda, puerta novena del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 37, finca 22.277, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 32.-Entidad número 65. Apartamento planta tercera, puerta primera del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 39, finca 22.278, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 33.-Entidad número 66. Apartamento planta tercera, puerta segunda del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 41, finca 22.279, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 34.-Entidad número 67. Apartamento planta tercera, puerta tercera del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 43, finca 22.280, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 35.-Entidad número 68. Apartamento planta tercera, puerta cuarta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 45, finca 22.281, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 36.-Entidad número 69. Apartamento planta tercera, puerta quinta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 47, finca 22.282, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 37.-Entidad número 70. Apartamento planta tercera, puerta sexta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 40, finca 22.283, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 38.-Entidad número 71. Apartamento planta cuarta, puerta primera del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 51, finca 22.284, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 39.-Entidad número 72. Apartamento planta cuarta, puerta segunda del bloque A-2. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 53, finca 22.285, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 40.-Entidad número 73. Apartamento planta cuarta, puerta tercera del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 55, finca 22.286, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 41.-Entidad número 74. Apartamento planta cuarta, puerta cuarta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 57, finca 22.287, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 42.-Entidad número 75. Apartamento planta cuarta, puerta quinta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 59, finca 22.288, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 43.-Entidad número 76. Apartamento planta cuarta, puerta sexta del bloque A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 61, finca 22.289, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1992.-El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.-4.966-A.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Miguel Ayani Almagia y doña María Begoña Egüía Laca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 68. Parcela de garaje número 68, de la planta de sótano del edificio bloque II-III del conjunto residencial denominado «Casa Barco», en Algorta. Inscrito en el libro 42 de Algorta, folio 25, finca 2.388, inscripción tercera.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Urbana 138, piso 2.º-C, izquierda-derecha y su anejo de trastero número 30, del bloque III, del conjunto residencial «Casa Barco», en Algorta. Inscrito en el libro 43 de Algorta, folio 46, finca 2.458, inscripción tercera.

Valor: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.-El Secretario.-8.338-D.

CADIZ

Edicto

La ilustrísima señora doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Inscripción número 3 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de UNICAJA, representada por el Procurador señor Medialdea, contra don Rafael Izquierdo Cabeza de Vaca y doña Manuela Cano Clemente, en la que ha acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo: El pacto con la escritura de hipoteca, que asciende a 7.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta, el 15 de diciembre de 1992.

Segunda subasta, el 15 de enero de 1993.

Tercera subasta, el 15 de febrero de 1993.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ana de Viya de Cádiz, con el número 01-482450-0, código 1227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Departamento número 4, vivienda planta segunda izquierda, de la casa en Chiclana, marcada con el número 2 de la calle Antonio Romay Montero.

Dado en Cádiz a 6 de julio de 1992.—El Secretario.—8.260-D.

CACERES

Edictos

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 379/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta; por primera; y en su caso por segunda y tercera, por término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas.

Urbana.—Sita en Cáceres, avenida Antonio Hurtado, número 16, hoy 22, planta primera, vivienda tipo D; ocupa una superficie de 94 metros y 19 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano de la planta y vivienda C; derecha, patio de luces; izquierda, calle en proyecto denominada Salamanca; y fondo terreno de Marpisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, tomo 1.724, libro 669, folio 111, finca 23.661. Tasada en 7.750.000 pesetas.

Una sesenta y sieteava parte indivisa de la finca urbana: Número 1.—Planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos del edificio sito en esta ciudad calle Antonio Hurtado, número 16, hoy 22.—Mide 1.810 metros y 69 decímetros cuadrados, la participación de la finca descrita, se concreta en individualizada en la planta de garaje número 38, y tiene una superficie de 25 y 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.712, libro 657, folio 37, finca número 23.654. Tasada en 750.000 pesetas.

Todas las subastas se celebrarán en el local de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, edificio Cere.

Para la primera subasta se señala el día 6 de octubre próximo, a las doce horas.

Para la segunda y tercera subastas, en su caso, se señalan los días 5 de noviembre y 4 de diciembre respectivamente, y a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo referido de cada subasta, sirviendo de tipo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—El rematante deberá aceptar las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Cáceres a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—8.241-D.

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/1991, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Vicente Mariño Casero y Rosa María Hernández López, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 23 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 21 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 75.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere al apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en Moraleja, en carretera de Ciudad Rodrigo, sin número actualmente, calle Cruz de los Caidos, sin número, de una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: Derecha entrado, Vicente y Marcos Mariño, izquierda, herederos de Eusebio Rodríguez, y fondo, edificio de Vicente Mariño y esposa. Sobre el descrito solar se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial de dos plantas, de una superficie de 720 metros cuadrados, siendo sus linderos los mismos del solar. Inscrita al tomo 540, libro 45, folio 55, finca 3.790.

Dado en Cáceres a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—8.240-D.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 3/1991, a instancia de «Ros-Roca, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Montserrat Xucla Comas, contra don Bartolomé Gelabert Garau y «Limpiezas Urbanas de Mallorca, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se

dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivel, 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente a los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del esto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Los bienes inmuebles y muebles embargados a los demandados son los siguientes:

Bienes inmuebles de la propiedad de don Bartolomé Gelabert Garau:

1.ª Rústica: Porción de tierra secano e indivisible, procedente de la finca llamada «Sa Tanca des Fornes» o «Sa Papparreta», en término de Santa Margarita. Mide 165,95 áreas.

Inscrita al tomo 2.711, folio 101, libro 194 de Santa Margarita, finca número 11.151 del Registro de la Propiedad de Inca, Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana: Casa y corral, y demás dependencias, señalada con el número 44 de la calle Alejandro Roselló, actualmente número 42 de la calle Juan Monjo March, de Santa Margarita, mide aproximadamente 288 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.273, folio 90, libro 250 de Santa Margarita, finca número 5.028-N del Registro de la Propiedad de Inca, Valorada en 3.500.000 pesetas.

3.ª Rústica: Porción de tierra, secano e indivisible, procedente de la finca llamada «El Colomer y la Casetas», en término de Santa Margarita, mide 65,86 áreas.

Inscrita al tomo 3.253, folio 35, libro 245 de Santa Margarita, finca número 13.075 del Registro de la Propiedad de Inca, Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.ª Urbana: Porción de terreno para la edificación, que comprende el solar señalado con el número 26 del plano de urbanización «Santa Eulalia», en término de Santa Margarita y lugar de Can Picafort, mide 326 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.810, folio 61, libro 198 de Santa Margarita, finca número 11.232 del Registro de la Propiedad de Inca, Valorada en 1.500.000 pesetas.

5.ª Rústica: Porción de tierra, secano e indivisible, llamada «La Casetas», en término de Santa Margarita, mide 214 destres y cuartón, o sea, 38,09 áreas.

Inscrita al tomo 2.913, folio 57, libro 206 de Santa Margarita, finca número 7.049-N del Registro de la Propiedad de Inca. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Bienes muebles de la propiedad de don Bartolomé Gelabert Garau:

Vehículo marca «Ferrari», matrícula PM-5113-ED. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Bienes muebles de la propiedad de «Limpiezas Urbanas de Mallorca, Sociedad Anónima»:

1.º Coche marca «Mercedes», modelo Benz 300, número de bastidor WDB124031A089774, matrícula PM-4596-AP. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2.º Tractor marca «Ford», modelo 6600, bastidor A356923, matrícula PM-01645-VE. Valorado en 100.000 pesetas.

3.º Furgoneta marca «Pegasso», modelo J 4 1100, bastidor VS11205F2DAMK0131, matrícula PM-0171-AC. Valorada en 100.000 pesetas.

4.º Camión marca «Renault», modelo D 170 17, bastidor VSYA17R60EM060216, matrícula PM-4672-AF. Valorado en 100.000 pesetas.

5.º Camión marca «Renault», modelo D 170 17, bastidor VSYA17R60EM060214, matrícula PM-4673-AF. Valorado en 100.000 pesetas.

6.º Camión marca «Renault», modelo D 170 17, bastidor VSYA17R60EM060199, matrícula PM-4674-AF. Valorado en 100.000 pesetas.

7.º Camión marca «Ebro», modelo L 80 1, bastidor VSGL8014GE8301240, matrícula PM-5816-AF. Valorado en 100.000 pesetas.

8.º Furgoneta marca «Pegasso», modelo J4 1100, número de bastidor VS11205F2H4MK0606, matrícula PM-5981-AN. Valorada en 100.000 pesetas.

9.º Coche marca «Nissan», modelo Patrol. Bastidor VSKOKR26000415699, matrícula PM-7087-AH. Valorado en 100.000 pesetas.

10. Camión marca «Pegasso», modelo 2181 60, bastidor E-180500725, matrícula V-6002-AM. Valorado en 100.000 pesetas.

11. Camión marca «Pegasso», matrícula V-3035-AJ. Valorado en 100.000 pesetas.

12. Camión marca «Dodge», modelo C 16 A 150 turbo, bastidor VSDN16AEOBMO50869, matrícula PM-0982-AC. Valorado en 50.000 pesetas.

13. Camión marca «Pegasso», modelo 1117, bastidor 197400165, matrícula PM-1613-U. Valorado en 50.000 pesetas.

14. Camión marca «Pegasso», modelo 1126, bastidor 189500064, matrícula PM-3743-P. Valorado en 50.000 pesetas.

15. Camión marca «Pegasso», modelo 1098, bastidor 138400608, matrícula PM-3764-H. Valorado en 50.000 pesetas.

16. Camión marca «Pegasso», modelo 1065 B, bastidor 9870210, matrícula PM-3781-C. Valorado en 50.000 pesetas.

17. Camión marca «Pegasso», modelo 1097 1, bastidor 137800414, matrícula PM-5373-N. Valorado en 50.000 pesetas.

18. Camión marca «Pegasso», modelo 1121, bastidor 182400369, matrícula PM-6054-T. Valorado en 50.000 pesetas.

19. Coche marca «Seat», modelo 131 1800 Diésel R, bastidor VSSU3UA0009561228, matrícula PM-6636-U. Valorado en 50.000 pesetas.

20. Coche marca «Peugeot», modelo 504, bastidor 504-A01-2377207, matrícula PM-0530-O. Valorado en 50.000 pesetas.

21. Camioneta marca «Ebro», modelo D-151-P, bastidor 3CX-82724, matrícula PM-7571-F. Valorada en 25.000 pesetas.

22. Coche marca «Renault», modelo R-4 F6, bastidor VS5237000C0000704, matrícula PM-8827-U. Valorado en 25.000 pesetas.

Dado en Cervera a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.294-D.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 674/1991, a instancias de HIPOTEBANSA, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 25 de enero de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 25 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, izquierda, letra A, en la planta tercera de la casa sin número de nueva apertura, paralela a la calle Molinos, en el sitio Huerta del Cordero, hoy número 3 de la calle Ave María, finca número 27.504. Valorado en 7.157.241 pesetas.

Dado en Granada a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.256-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 1.321/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra «Talleres Gráficos de la Costa, Sociedad Limitada».

Primera subasta: Día 3 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 3 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 19 de abril de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar de 176 metros cuadrados, sito en la calle Garcés Herrera, número 6, de Motril, finca número 5.891 del Registro de la Propiedad de Motril número 1, valorado en 25.203.904 pesetas.

Dado en Granada a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.242-D.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Que en este Juzgado, y con el número 159/1992, se sigue a instancia de Isabel Fernández Michelena, expediente para la declaración de fallecimiento de Benito Fernández Michelena, natural de Irún, nacido el 10 de octubre de 1907, quien se ausentó de su último domicilio en Irún, no teniéndose de él noticias desde 1939/1940, época en que se fue de España para participar en la II Guerra Mundial, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 10 de junio de 1992.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—7.091-D. y 2.ª 4-8-1992

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 56/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por Asunción Hernández Miranda, litigando con beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de ausencia de Julián Pérez Peña, nacido en la Vegueta Tinajo el día 18 de enero de 1923, hijo de León y de Margarita, casado con Asunción Hernández Miranda en fecha 27 de diciembre de 1980, de cuyo matrimonio no hubo descendencia y si de los anteriores. Hijos del esposo: Julián, Antonio, Eleuterio, Jesús, Carmelo, María Mercedes, Josefa y Dulce María Pérez Padrón. Y de la esposa: Antonio, María del Pino, Pedro Manuel, Martín, Juan Ramón y María Asunción Miranda Hernández. Vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Coral, 32, del barrio de San José de esta ciudad, abandonó al lugar desde el 9 de diciembre de 1986, y no regresando; sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Los que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el Boletín, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—9.846-E.

1.ª 4-8-1992

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 165/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Hugué, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Castilla Balaguero y doña María José Goixart Mortes, con domicilio en Almenar, edificio Ribagorza 3-6º, se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El día 5 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana: Piso tercero derecha, del tipo C escalera seis, en la tercera planta alzada de la casa sita en Almenar, calle de la Huerta, sin número, con entrada asimismo por el camino del Molino, ocupa una superficie construida de 109,90 metros cuadrados, de los que son útiles 98,90 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 38, escalera seis, que ocupa una superficie útil de 2,85 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y aires del patio de la comunidad derecha entrando, piso tercero izquierda escalera cinco; izquierda, caja del ascensor y piso tercero centro fondo, aires de calle en proyecto.

Inscrita al tomo 2.402, folio 99, finca 6.111-N. Inscripción séptima R.P. Balaguero. Valorada la finca en 8.738.125 pesetas.

Dado en Lérida a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—8.248-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 892/1990, a instancia de Tomás Peñalba Ovejero, contra «Construcciones Insud, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.600.000 pesetas, cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Apartamento señalado con la letra E, de la décima planta, del bloque II, del conjunto residencial turístico «Ciudad Antena», en la partida de Sierra Helada, en Benidorm, inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al libro 135, finca número 17.533.

Y el apartamento señalado con la letra B, de la planta decimosexta, del bloque II, del conjunto residencial turístico «Ciudad Antena», en Sierra Helada, en Benidorm, inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al libro 135, finca número 17.599.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—8.195-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 59 de los de Madrid, don Ignacio del Riego Valledor, en providencia dictada con esta fecha en los autos 26/1992 sobre denuncia de extravío de pagarés, seguidos a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procuradora de los Tribunales don Eduardo Morales Price, por el extravío del pagaré número 91081898, por un importe de 672.000 pesetas, con vencimiento del 23 de enero de 1992, firmado con fecha de 7 de enero de 1992, a consecuencia de las operaciones mercantiles habidas entre «Huarte, Sociedad Anónima», y el acreedor que figura en el pagaré, «Arcaduz, Sociedad Limitada», se fija el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del pagaré referido pueda comparecer en este Juzgado y formular oposición.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Márquez de la Plata López Montenegro.—8.264-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 388/1992, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a don José Manuel Lizaña Fernández, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Andorra, número 21, 8-2, de Fuenlabrada.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 121.907 pesetas.

Y para que sirva de notificación al nuevo titular don José Manuel Lizaña Fernández libro el presente en Madrid a 2 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.304-D.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de fecha 17 de julio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 24834, columna primera, primer párrafo, donde dice: «Precio de licitación de primera subasta: 33.604.000 pesetas», debe decir: «Precio de licitación de primera subasta: 3.604.000 pesetas».—4.827-3 CO.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 24 de julio de 1992, página 25808, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, donde dice: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana...», debe decir: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana...».-4.568-3 CO.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 29 de julio de 1992, páginas 26441 y 26442, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se ha señalado el día 3 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, ...», debe decir: «... se ha señalado el día 23 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, ...».-4.680-3 CO.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario sustituto judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 120/1990, sobre reclamación de la cantidad de 3.457.863 pesetas de principal más gastos a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, contra «Fuscar, Sociedad Limitada», y don Vicente Canal Casals, en los que se ha acordado sacar a pública subasta y por lotes los bienes que luego se describen, con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona) en la forma siguiente:

Primera subasta. Día 1 de octubre de 1992. Hora: Once. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta. Día 5 de noviembre de 1992. Hora: Once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta. Día 3 de diciembre de 1992. Hora: Once. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones

Primera.-Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.-Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, Cuenta Expediente número 07770000017012090.

Quinta.-En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes

Primer lote: Turismo, marca Audi-200 T, vehículo de importación usado, fabricado en 1985 y matriculado en España con la matrícula B-3549-JJ.

Precio de tasación: 875.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 3.853. Urbana. Nave industrial de planta baja solamente, sita en Sant Fruitós de Bages, calle Barcelona, sin número, de superficie 1.190,68 metros cuadrados aproximadamente. Edificada sobre una porción de terreno de figura irregular y superficie de 1.190 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, en línea de 15 metros, calle de su situación; derecha entrando, en línea quebrada de tres lados, de 21 metros, 15 metros y 19 metros, parte con finca del señor Palá, parte con Juan Asens y cónyuge, y parte con finca de los señores Juan Barcons Estabanell y don Vicente Canal Casals; izquierda, en línea de 45 metros, y al fondo, en línea de 43 metros y 50 metros, finca matriz, de los hermanos Sanmartí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.031, libro 88, folio 13. Mitad indivisa.

Precio de tasación: 17.500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 2.488. Urbana. Nave industrial compuesta de planta baja, de 9 metros de ancho por 34 metros de fondo, o sea, una superficie de 306 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno sito en el término de Sant Fructuoso de Bages; partida «Telégrafo», de figura rectangular, ocupando la totalidad del solar. Linda: al frente, calle Lérica, señalada de número 13; derecha entrando, finca de don Juan Sola Rodellas, hoy, Juan Barcons y Vicente Canal; izquierda, finca de don Miguel Palá Bonvehí; y al fondo, finca de los hermanos Sanmartí, hoy, Juan Barcons y Vicente Canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.348, libro 59, folio 221. Mitad indivisa.

Precio de tasación: 4.750.000 pesetas.

Cuarto lote. Finca número 3.069. Urbana. Nave industrial de planta baja solamente, sita en Sant Fructuoso de Bages, partida «Telégrafo», calle Lérica, de superficie 340 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de 10 metros de frente por 34 metros de fondo. Linda: al frente, calle Lérica; derecha, entrando, y fondo, con finca matriz de la que se segregó de don José Sanmartí Altmiras; e izquierda, con Juan Asens. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.633, libro 73, folio 119. Mitad indivisa.

Precio de tasación: 5.250.000 pesetas.

Dado en Manresa a 6 de julio de 1992.-El Secretario judicial, José Manuel del Amo Sánchez.-8.321-D.

ORTIGUEIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Ortigueira, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 194/91, promovido por doña Andrea Rodríguez Villasuso, sobre declaración de fallecimiento de don Julián Rodríguez Fernández, nacido en Insua-Ortigueira el 29 de abril de 1914, hijo de Antonio y de Carmen, que a mediados del año 1948 una patrulla de la Guardia Civil se presentó en el domicilio familiar de don Julián Rodríguez, requiriéndole para que los acompañase, al objeto de

comunicarles cierta información referente a los denominados «escapados», saliendo con ellos en dirección desconocida, y sin que se haya tenido noticia de él desde aquella fecha.

Lo que se hace público a medio del presente edicto de acuerdo con lo prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ortigueira a 29 de octubre de 1991.-El Secretario.-6.493-D.

y 2.ª 4-8-1992

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0060/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Miguel Socías Roselló, en representación de Caja de Ahorros de Pollensa contra Rafael Font Escanero, en reclamación de 16.046.056 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Solar número 676 de la urbanización de Palmanyola, en término de «Colonya» con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Gladiolos; derecha entrando, con el solar 677 en línea de 33,33 metros; izquierda, con el solar 675, en línea de 33,33 metros; y espalda, con el solar 685. En este solar se halla situada la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, en el folio 203, del tomo 154 del archivo, libro 98 de «Colonya», finca 5.536, inscripción primera. Finca tasada en 25.738.523 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018006092, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1992, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-8.184-D.

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 553/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Eleonor Prats Martorell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca al número de cuenta 045200017055391; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda del cuarto piso, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la Gran Vía de Colon, número 184, de esta ciudad; tiene una superficie construida de 105 metros veinticinco decímetros cuadrados, además 11 metros 88 decímetros cuadrados de terrazas. Linda, el edificio desde dicha Gran Vía: Por el frente, con vuelo a la misma; por el fondo, con vuelo a un espacio posterior descubierto del íntegro edificio; por la izquierda, con la total, y con la derecha, con la vivienda segunda de la misma planta, hueco de escalera y ascensor, patio de luces, y, en parte, con la vivienda tercera. Tiene una cuota de participación de 3,50 por 100. Inscrita al tomo 2.980, libro 351 de Inca, folio 116, finca número 15.513. Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—8.327-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10

de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos número 1029/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Miguel Galera Galera y doña Antonia Cardona Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de octubre de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 35.630.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de noviembre de 1992, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 35.630.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018102991, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificación en planta baja compuesta de cinco apartamentos numerados del 1 al 5, un almacén y un garaje. El apartamento número 1, se compone de un dormitorio, un baño, cocina y estar-comedor, y tiene una superficie de 31,85 metros cuadrados; el apartamento número 2, se compone de un cuarto de baño, cocina y salón-dormitorio, y tiene una superficie de 16,46 metros cuadrados; el apartamen-

to número 3, se compone de un dormitorio, un baño, cocina y sala-estar, y tiene una superficie de 33,33 metros cuadrados; el apartamento número 4, se compone de un dormitorio, un baño, cocina y sala-estar, y tiene una superficie de 48,26 metros cuadrados, y el apartamento número 5, se compone de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y sala-estar, y tiene una superficie de 56,70 metros cuadrados. El almacén tiene una superficie de 21 metros cuadrados y el garaje una superficie de 36,40 metros cuadrados. La superficie total construida es de 244 metros cuadrados, quedando un resto no edificado de 2.737 metros cuadrados. Construido sobre una porción de 2.981,50 metros cuadrados, sito en c'an Xiquet Taueta, San Francisco Javier, Formentera. Inscrición al tomo 928, libro 78 de Formentera, folio 143, finca número 6.343 N, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, M. A. Artola Fernández.—La Secretaria, A. Bernal Vidal.—4.967-A.

SALAMANCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 278/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Javier Laso García y doña Rosario Isabel López Arroyo, don Serafin Laso Lobera y doña Manuela García Pescador sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 1 de octubre de 1992, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 3.560.902 pesetas de principal, intereses y costas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 29 de octubre de 1992, y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 25 de noviembre de 1992, y hora de las once de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan.

Primera.—Finca número 18, de la hoja 1, en el sitio de La Lombriz, Ayuntamiento de Villatoquite, tiene una extensión superficial de 3 hectáreas, 91 áreas, 39 centiáreas.

Tasada en la cantidad de 2.401.870 pesetas.

Segunda.—Finca número 11, de la hoja 4, al sitio de Las Torrecillas, Ayuntamiento de Villatoquite, con una superficie de 13 hectáreas, 7 áreas, 16 centiáreas.

Tasada en la cantidad de 4.698.760 pesetas.

Tercera.—Finca número 17, debajo la hoja 4, al sitio de Las Fildos, término municipal de Villatoquite, con una superficie de 1 hectárea, 17 áreas, 20 centiáreas.

Tasada en la cantidad de 416.300 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.212-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 495/1992 se sigue, a instancia de doña Agueda Arruti Azcue, expediente para la declaración de fallecimiento de don Javier Gonzalez Calabor y sus posibles descendientes, natural de San Sebastián, de setenta y nueve años de edad, quién se ausentó de su último domicilio en San Sebastián, no teniéndose de él noticias desde hace unos treinta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de junio de 1992.—La Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—8.208-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 752/1991, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Dulce María Cabeza Delgado, contra don José Carlos Domínguez Fumero y doña Guadalupe Domínguez Domínguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, y que se especificará al final de la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana: Número 19.—Apartamento en planta tercera desde la calle La Marina y en planta segunda desde la calle Correos, con una superficie cubierta de 24 metros 42 decímetros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, finca número 20; izquierda, finca número 18, y fondo, calle de La Marina.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título que se dirá, citándose para su busca el tomo 758, libro 284 de Arona, folio 47, finca número 28.000.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.075.000 pesetas.

B) Urbana: Número 24.—Apartamento en planta tercera desde la calle La Marina y en planta segunda desde la calle Correos, con una superficie cubierta de 24 metros 32 decímetros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, finca número 25; izquierda, finca número 23, y fondo, calle Correos.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título, citándose para su busca el tomo 758, del libro 284 de Arona, folio 57, finca número 28.010.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.875.000 pesetas.

C) Urbana: Número 29.—Apartamento en planta cuarta desde la calle La Marina y en planta tercera desde la calle Correos, con una superficie cubierta de 20 metros 71 decímetros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, finca número 29; izquierda, Marcel Jaggi, y fondo, calle Correos.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título, citándose para su busca el tomo 758, libro 284 de Arona, folio 67, finca número 28.020.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.875.000 pesetas.

D) Urbana: Número 30.—Apartamento en planta cuarta desde la calle La Marina y en planta tercera desde la calle Correos, con una superficie cubierta de 21 metros 65 decímetros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, finca número 31; izquierda, finca número 29, y fondo, calle Correos.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título, citándose para su busca al tomo 758, libro 284 de Arona, folio 69, finca número 28.022.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.875.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de un edificio denominado «Vista Marina», compuesto de cinco plantas, en las cuales se ubican siete locales comerciales y 27 apartamentos; sito en la avenida Marítima, en Los Cristianos, término municipal de Arona, y construido sobre un solar de 289 metro cuadrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.862-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00686/1991 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, contra don Manuel Guas Flores y doña María Paz Castro Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

En la villa de Laredo (Cantabria).

Elemento número 38, piso segundo izquierda subiendo, tipo A, del bloque «A», sito pues en la planta segunda sobre la baja o tercera sobre el semi-sótano. Se sirve por el portal único de la edificación; tiene una superficie de 97 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo y pasillo, cocina, dos cuartos de baño, estar-comedor y cuatro habitaciones, y linda: Norte, piso correlativo de su misma planta tipo B, centro subiendo y con caja de escalera; oeste, piso correlativo de su misma planta tipo B; centro, subiendo y con aires sobre la parcela donde se encuentra edificado; sur, y este, aires sobre la parcela donde se encuentra edificado. Está dotado de tres terrazas, cuatro y cinco metros cuadrados de superficie cada una de ellas.

Anejo: Se concreta ahora la planta de garaje que le corresponde de las de la planta semi-sótano, en la que lleva el número 16, sita entre las del lado saliendo o izquierda entrando desde el norte. Linda: Norte, garaje número 15; sur, garaje número 17; este, comunidad, y oeste, pista de servicio.

Inscripción: Tomo 423, libro 195, folio 91, finca 20.564, inscripción cuarta, pendiente aún, citándose a efectos de busca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander en esta ciudad, el próximo día 2 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.729.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esa segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 3 de diciembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.266-D.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo, otros títulos, número 20/1991, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Antoni Gómez Grandal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote primero.-Pieza de tierra secano con olivos, en término de Játiva, partida Usagres, de 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 289, libro 86 de Játiva, folio 83, finca 10.039. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda puerta uno. Situada en primera planta elevada, del edificio en Canals, Paseo de la Industria, sin número, tipo B. Superficie construida 139,25 metros cuadrados y útil 115,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 755, libro 106 de Canals, folio 50, finca 5.014. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 4 de enero, 1 de febrero y 1 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación de dichos señalamientos al demandado, en el supuesto de que no se le notifiquen de la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-4.845-12.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 647/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra Rosario Castaño Muelas y Andrés Bueno Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o los bienes inmuebles y muebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que se indica para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.-Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

Lote primero.-Vehículo Renault 18, V-5551-AW, tasado en la cantidad de 350.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda sita en Moncada, calle Barcelona, número 9, 1.º, finca registral 11.381, tasada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-4.844-12.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 307 de 1991, tramitados a instancia de El Corte Inglés, representado por el Procurador don Raúl Iglesias Lodos, contra «Construcciones Vifra, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 11.174.636 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1992, a las doce horas.

La segunda caso de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

A. De la casa señalada con el número 7, de la calle Ferrol, esquina calle Gondomar (edificio Vifra). Cangas

A-1. Piso ático a trastero de 152 metros cuadrados de superficie.
Su valor 3.000.000 de pesetas.

B. De la casa sita en Rodeira, parroquia de Coiro (edificio Playa de Rodeira) B-1. Las cinco quin-ceavas partes indivisas del semisótano a garaje-aparcamiento de 550 metros cuadrados.
Su valor de 3.000.000 de pesetas.

B-2. Piso primero letra C, a vivienda, de 78 metros 58 decímetros cuadrados. Cangas, su valor 6.000.000 de pesetas.

C. De la casa señalada con el número 9 de calle Ferrol, esquina calle Redondela (edificio Vifra). Cangas

C-1. Sótano a garaje-aparcamiento, de 172 metros 50 decímetros cuadrados.
Su valor 3.000.000 de pesetas.

C-2. Las dos quinceavas partes indivisas del semisótano a usos industriales o comerciales o a garaje-aparcamiento de 349 metros 10 decímetros cuadrados. Cangas
Su valor 1.000.000 de pesetas.

D. De la casa señalada con el número 18 de avenida Orense (edificio San Marcos). Cangas

D-1. Local en la entraplanta a uso de oficinas, de 56 metros cuadrados.
Su valor 7.000.000 de pesetas.

D-2. Las siete dieciocho avas partes indivisas de la buhardilla de 195 metros cuadrados.
Su valor 1.500.000 pesetas.

E. De la casa señalado con el número 27 de la calle Méndez Núñez (edificio Avenida). Cangas

E-1. Una treinta y cinco ava parte indivisa del sótano segundo a uso de garaje-aparcamiento de 865 metros 28 decímetros cuadrados.
Su valor 1.000.000 de pesetas.

E-2. Local en el semisótano primero a usos comerciales de 39 metros 18 decímetros cuadrados.
Su valor 4.000.000 de pesetas.

E-3. Local en el sótano primero a usos comerciales de 248 metros 92 decímetros cuadrados.
Su valor 24.000.000 de pesetas.

E-4. Local en el sótano primero a usos comerciales de 39 metros 42 decímetros cuadrados.

Su valor 4.000.000 de pesetas.

E-5. Local en la entreplanta a usos comerciales de 182 metros 84 decímetros cuadrados.

Su valor 22.500.000 pesetas.

E-6. Piso quinto letra A (portal 1), destinado a vivienda de 68 metros 40 decímetros cuadrados.

Su valor 8.000.000 de pesetas.

E-7. Piso séptimo, letra E (portal 2), de vivienda u oficina, de 18 metros 10 decímetros cuadrados.

Su valor 1.500.000 pesetas.

E-8. Las dos diecinueve avas partes indivisas del trastero, de 185 metros cuadrados.

Su valor 500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 10 de julio de 1992.-8.297-D.

★

Doña Victoria Eugenia Fariña Cponde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 89 de 1992, se tramitan autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por la Procurador doña Graciela Rodríguez González, contra «Construcciones y Promociones Allariz Vigo, Sociedad Anónima», en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 2 de octubre próximo; para la segunda el día 2 de noviembre próximo; y para la tercera el día 2 de diciembre próximo, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Local número 1. Mide 226 metros y 80 centímetros cuadrados, si bien en la última inscripción de dominio mide 296 metros y 76 decímetros cuadrados. Linda: Este, porción de terreno señalado con el número 6, y en parte porche cubierto; oeste, zona peatonal y luego Atrio de San Benito; norte, calle tras convento, antes camino, y sur, porche cubierto, portal del edificio y pasillo o zona de paso cubierta.

Tasación: 8.460.000 pesetas.

Local número 2. Mide unos 225 metros cuadrados de superficie útil si bien en la última inscripción de dominio su superficie es de 304 metros y 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada interior, porche cubierto, hueco del portal número 1 y pasillo o zona de paso cubierta; sur, Sergio Mascareñas; este, zona de paso y solar número 2 y oeste, zona peatonal y luego Atrio de San Benito.

Tasación 9.540.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.-El Secretario.-8.193-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edictos

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 25/1992, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Manuel Serrán Repiso y otros, contra «Minerales de Andalucía, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28.1º, en primera, el día 8 de octubre de 1992, término de 20 días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 5 de noviembre de 1992, nuevo término 20 días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de diciembre de 1992, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de 20 días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Cuarta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes (si los hubiere), al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Una máquina cargadora «Carterpillar», modelo 930, con número de identificación 7916636, valorada en 900.000 pesetas.

Una máquina cargadora «Carterpillar», modelo 966-D, con número de identificación 94 X 5586, valorada en 4.500.000 pesetas.

Una retroexcavadora de cadena «Carterpillar», modelo 235, número de identificación 83 X 00593, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un camión «Dumper» marca «Carterpillar», modelo 769 B, valorado en 250.000 pesetas.

Un Camión «Dumper», marca «Carterpillar», modelo 769 B, con tren trasero desmontado, valorado en 100.00 pesetas.

Una báscula con visor, hasta 60.000 kilogramos, marca «Pibetric», valorada en 130.000 pesetas.

Una planta para triturado de áridos con capacidad de producción de 180 toneladas métricas por hora, compuesta por dos cribadoras, dos torvas, dos molinos y trece cintas transportadoras, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Total: 16.880.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.-La Secretaría judicial-9.737-E.

★

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 193/1990, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de Francisco Pérez Juan y otros contra María Cambra Abad, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28.1º, en primera, el día 21 de octubre, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 11 de noviembre, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de diciembre se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta res-

pectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Urbana.-Parcela de terreno de regadío sita en el partido de las Yeseras del término municipal de Fuengirola. De superficie 200 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Badajoz; derecha entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, con don Antonio Barranquero Moreno, y a la espalda con resto de la finca matriz.

Sobre dicha finca se ha construido obra nueva consistente en vivienda unifamiliar sita en calle Badajoz, sin número, los Boliches, Fuengirola, Málaga. Consta de dos plantas distribuidas en: La planta baja, en porche de entrada, vestíbulo, salón, salita, cuarto de baño, cocina y un dormitorio, con una superficie útil de 71 metros 58 decímetros cuadrados. Y la planta alta, en distribuidor, 4 dormitorios, cuartos de baño, con una superficie útil de 55 metros 70 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican mediante una escalera interior. El resto de la superficie de terreno, no ocupada por la edificación se destina a jardín. Los linderos son los mismos que los de la parcela donde se encuentra construida dicha vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 392, tomo 884, finca 18.971 bis, inscripción tercera.

Valor de tasación. Ascende la presente tasación a la expresada cantidad de 12.536.171 pesetas.

El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.-El Secretario.-9.736-E.

MIERES

Edicto

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social de Mieres (Asturias) y su demarcación,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen ejecuciones números 35/1988, 36/1988, 52/1988, 78/1988, 4/1988, 10/1988, 33/1989, 14/1990, 19/1990, y 25/1990, sobre salarios, a instancia de doña Isabel Terrón Palacios, contra don Juan Damián Ortega Cuadros y otros, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social

de Mieres, y a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 14 de octubre, el día 21 de octubre, en su caso, por segunda vez, y en su caso, por tercera vez el día 28 de octubre, los bienes embargados en las ejecuciones de referencia, que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.-Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado, o resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Mieres, sita en esta localidad, calle Martínez de Vega, 2, con la clave: 333964.

Cuarta.-No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en la subasta. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa, en la forma indicada. Haciéndose constar los datos identificatorios del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

A) Se aceptan las condiciones de la subasta.

B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero.

C) Se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Dándose cuenta del resultado de la subasta, y si fuera el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero, según lo prevenido en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; cesión que se efectuará mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.-El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el acto de subasta.

Séptima.-De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima, proporcional al valor de la tasación del lote.

Octava.-En la subasta de inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-En la subasta del derecho de traspaso de local de negocios, y conforme establece la Ley de Arrendamientos Urbanos en sus artículos 33.2, 32.2, 33.1 y 35 se hacen constar los siguientes extremos:

A) Que el local se destina a negocio de bar.

B) La obligación del adjudicatario (salvo que sea el propietario) de continuar ejerciendo el negocio de la misma clase que el locatario, y de permanencia en el local, sin traspasarlo, durante un año como mínimo.

C) La advertencia de que la aprobación o adjudicación del remate se suspenderá treinta días, durante los cuales el arrendador (propietario) puede ejercitar el derecho de tanteo.

D) Que el nombre del propietario es: don Jaime Arias Díaz.

E) La no constancia de que el arrendatario haya renunciado al derecho de traspaso, desconociéndose si éste se haya al corriente en el pago de los alquileres y si el arrendador ha iniciado acción para la resolución del contrato.

Bienes que se subastan

Lote número 1: Derecho de arriendo y traspaso del local de negocio: «Pub Il Gattopardo», sito en la calle La Vega de Mieres, tasado en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Cuarenta y siete taburetes de barra, en 1.000 pesetas cada uno: 47.000 pesetas.

Dos lavavos en 60.000 pesetas.

Dos platos de música en 26.000 pesetas.

Un ecualizador en 25.000 pesetas.

Un amplificador denon en 23.000 pesetas.

Un amplificador Kenwood en 18.000 pesetas.

Una platina en 15.000 pesetas.

Una caja registradora en 25.000 pesetas.

Cinco altavoces en 150.000 pesetas.

Un espejo con marco de madera en 5.000 pesetas.

Una chimenea en 80.000 pesetas.

Una escalera metálica de caracol en 60.000 pesetas.

Ocho pinturas de José Vivancos en técnica mixta sobre papel, de 50 x 70 centímetros, (6 obras) y 100 x 70 centímetros (2 obras), realizadas en los años 1986 y 1987, firmadas y fechadas, tasadas en 650.000 pesetas.

Total del lote número 2: 1.229.000 pesetas.

Lote número 3: Finca urbana: Predio número 14, piso quinto y sexto o ático dúplex, que es izquierda desde la calle, que tiene su acceso por el portal del edificio sito en Mieres, con frente a la calle La Vega. Formando un solo predio y se comunican por una escalera interior, se destina a vivienda que consta de diversas dependencias así como una terraza en su fachada principal a nivel de planta sexta o de ático, que es para uso y disfrute exclusivo de este predio. Ocupa una superficie útil de 86 metros 15 centímetros cuadrados, aproximadamente, linda: Al frente, con dicha calle y con los predios 13 y 15; derecha, desde dicho acceso y predio 13 y 15; izquierda, con bienes de don Benito Castañón, y al fondo, con cubierta de planta baja, a la que tiene luces y vista. Le es anejo un cuarto trastero situado en la planta baja cubierta, señalada con el número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, libro 591, tomo 675, folio 203, finca número 58.846.

Tasada en 7.753.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el ejecutado y terceros interesados, dado en Mieres a 3 de julio de 1992.-La Secretaria judicial, Begoña Ozamiz Bageneta.-9.739-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Del Juzgado de lo Social número 1 de San Sebastián.

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Idiaquez, número 6-5º de San Sebastián, de los bienes embargados como propiedad de «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», en el proceso número D-105/1990 instado por Ricardo González Peón y otros en reclamación de salarios en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Fábrica de papel continuo llamada Arzalba, sita en jurisdicción de Tolosa, margen derecha, río Oria, está emplazada en coto de terreno de 130 áreas, 41 centiáreas, de las que 25 áreas 67 centiáreas, ocupan los edificios destinados a diversas operaciones de fabricación de papel, quedando libres las restantes 104 áreas 74 centiáreas. Ocupando las edificaciones 8.240 metros cuadrados, viales 3.900 metros cuadrados, y libros 901 metros cuadrados. Finca número 778 triplicada N, folio 170, tomo 1.393, libro 196. La valoración pericial asciende a 600.000.000 de pesetas.

Rústica: Trozo de terreno jaral en Charabeltza jurisdicción de Tolosa, de 236 áreas 21 centiáreas. Finca número 894 duplicado N, folio 70, tomo 418 del libro 201 de Tolosa. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Porción terreno jaral sito en Erreka-beltza en Tolosa, de 209 áreas y 38 centiáreas. Finca número 895 duplicado N, folio 73, tomo 141 del libro 201 de Tolosa. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Rústica: Terreno montazgo jaral castañar, sito en paraje Ibai-Ondoko, Chara-aloco del barrio de Usabal de Tolosa. Mide 249 áreas cabida oficial y 251 áreas 55 centiáreas cabida real pericial. Finca 1.446 duplicado N, folio 76, tomo 1.418 del libro 201 de Tolosa. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Rústica: Terreno antes erial, hoy poblado de chopos, en Tolosa. Mide 44 áreas y 70 centiáreas. Finca 409 duplicado N, folio 79, tomo 1.418 del libro 201 de Tolosa. Valorado en 500.000 pesetas.

Rústica: terreno jaral, sito en Tolosa en Charabeltza. Mide 51 áreas y 2 centiáreas, finca número 1.528 duplicado N, folio 82, tomo 1.418 del libro 201 de Tolosa. Tasado en 500.000 pesetas.

Ascendiendo la suma total de la tasación pericial de todas las fincas a: 608.000.000 de pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Idiaquez 6-5º de San Sebastián, el día 13 de octubre de 1992; el día 9 de noviembre en segunda subasta; y el día 10 de diciembre en tercera subasta todas ellas a las doce horas de la mañana.

Los licitadores deberán depositar el 20 por 100 del precio de la tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo del ingreso.

En la primera subasta, los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio.

En segunda subasta, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Y en tercera subasta, la postura mínima deba exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

La segunda y tercera subastas, solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Segundo.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bienes, pagando el principal y las costas.

Tercero.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, en la cuenta corriente número 01-967000-2, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 300, en la avenida de la Libertad número 10 de esta ciudad. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor la consignación de los postores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obli-

gación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres u ocho días hábiles siguientes a la aprobación del mismo (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles).

Quinto.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El ejecutante que ejercitarse esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres u ocho días hábiles siguientes (según se trate de bienes muebles o inmuebles respectivamente).

Sexto.—En todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dichos actos, en dichos autos. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación exigida para tomar parte, en la forma indicada en el apartado 3º. Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el término de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere perderá la cantidad consignada, y se estará a lo dispuesto en los párrafos 2º y 3º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora, y en día sucesivos, si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Noveno.—Que, (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 7 de julio de 1992.—La Secretaría.—9.759-E.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 897 y otros/1984, a instancias de Nicolás Juárez Bajo y otros, contra «Industrias Anjo, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los

siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de noviembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de diciembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero de 1993, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las once, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 386700064002389, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hubieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno sólo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos decada uno de los lotes.

Décima.—Solo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los nueve días siguientes a la aportación del mismo.

Lote número 1

1.—Centro mecanizado Mandeli, con ordenador y herramientas de mecanizado.

Su valor es de 20.000.000 de pesetas.

2.—Centro mecanizado Wotan Rapid, con ordenador y herramientas de mecanizado.

Su valor es de 6.300.000 pesetas.

3.-Centro mecanizado Mazak H-15, con ordenador y herramientas de mecanizado.
Su valor es de 7.500.000 pesetas.

Total valor del lote: 33.800.000 pesetas.

Lote número 2

- 4.-Torno Hernalt Somoa, con ordenador.
Su valor es de 5.600.000 pesetas.
5.-Torno Monfort automático.
Su valor es de 420.000 pesetas.
6.-Torno Monfort automático.
Su valor es de 420.000 pesetas.
7.-Torno Monfort automático.
Su valor es de 420.000 pesetas.
8.-Torno Monfort automático.
Su valor es de 420.000 pesetas.
9.-Torno horizontal Canavese, dos cabezales.
Su valor es de 560.000 pesetas.
10.-Torno horizontal Canavese, dos cabezales.
Su valor es de 600.000 pesetas.
11.-Torno horizontal Canavese, un cabezal.
Su valor es de 800.000 pesetas.
12.-Torno horizontal Canavese, un cabezal.
Su valor es de 300.000 pesetas.
13.-Torno Crillan.
Su valor es de 30.000 pesetas.
14.-Torno paralelo Cazenneuve.
Su valor es de 20.000 pesetas.
15.-Torno paralelo Cazenneuve.
Su valor es de 30.000 pesetas.
16.-Torno paralelo Cazenneuve.
Su valor es de 80.000 pesetas.
17.-Torno paralelo Cazenneuve.
Su valor es de 140.000 pesetas.
18.-Torno paralelo Echea.
Su valor es de 30.000 pesetas.
19.-Torno paralelo Gallic.
Su valor es de 80.000 pesetas.
20.-Laminadora de roscas Semy.
Su valor es de 160.000 pesetas.
21.-Laminadora de roscas Semy.
Su valor es de 160.000 pesetas.
22.-Centrador de piezas Anjo.
Su valor es de 80.000 pesetas.
23.-Centrador de piezas Anjo.
Su valor es de 80.000 pesetas.
24.-Taladro M. Anjo.
Su valor es de 240.000 pesetas.
25.-Taladro M. Anjo.
Su valor es de 360.000 pesetas.
26.-Taladro M. Anjo.
Su valor es de 360.000 pesetas.
27.-Taladro M. Anjo.
Su valor es de 540.000 pesetas.
28.-Taladro R. Webó.
Su valor es de 740.000 pesetas.
29.-Taladro R. Caser.
Su valor es de 60.000 pesetas.
30.-Batería Anjo.
Su valor es de 160.000 pesetas.
31.-Batería Anjo.
Su valor es de 160.000 pesetas.
32.-Batería Anjo.
Su valor es de 340.000 pesetas.
33.-Torno Anjo.
Su valor es de 420.000 pesetas.

Total valor del lote: 13.860.000 pesetas.

Lote número 3

- 34.-S. Anjo J-5.
Su valor es de 420.000 pesetas.
35.-S. Anjo J-8.
Su valor es de 420.000 pesetas.
36.-S. Anjo J-8.
Su valor es de 850.000 pesetas.
37.-S. Anjo.
Su valor es de 1.250.000 pesetas.
38.-Transfer Acme.
Su valor es de 2.560.000 pesetas.
39.-Brocha Jarbe.
Su valor es de 160.000 pesetas.
40.-Rectificadora plana Danobat.
Su valor es de 720.000 pesetas.

- 41.-Rectificadora plana Zocca.
Su valor es de 720.000 pesetas.
42.-Rectificadora sin centros Estarta.
Su valor es de 240.000 pesetas.
43.-Rectificadora automática Hidroprecis.
Su valor es de 860.000 pesetas.
44.-Rectificadora automática Hidroprecis.
Su valor es de 860.000 pesetas.
45.-Rectificadora automática de estancias Hidroprecis.
Su valor es de 980.000 pesetas.
46.-Rectificadora automática de estancias Hidroprecis.
Su valor es de 980.000 pesetas.
47.-Rectificadora universal Bua.
Su valor es de 320.000 pesetas.
48.-Rectificadora universal Bua.
Su valor es de 460.000 pesetas.
49.-Rectificadora de utillajes Tachella.
Su valor es de 160.000 pesetas.
50.-Fresadora automática de ciclos cúbicos.
Su valor es de 60.000 pesetas.
51.-Fresadora automática de ciclos cúbicos.
Su valor es de 60.000 pesetas.
52.-Fresadora Lagun.
Su valor es de 240.000 pesetas.
53.-Fresadora Holke.
Su valor es de 140.000 pesetas.
54.-Mandradora Tos.
Su valor es de 600.000 pesetas.
55.-Detector de grietas internas Magnaflux.
Su valor es de 260.000 pesetas.
56.-Equipo eléctrico de verificación Tesa.
Su valor es de 60.000 pesetas.
57.-Proyector de perfiles Microfix.
Su valor es de 140.000 pesetas.
58.-Durómetro Galileo.
Su valor es de 60.000 pesetas.

Total valor del lote: 13.580.000 pesetas.

Lote número 4

- 59.-Mármol de granito.
Su valor es de 100.000 pesetas.
60.-Mármol de granito.
Su valor es de 100.000 pesetas.
61.-Mármol de hierro fundido.
Su valor es de 100.000 pesetas.
62.-Mármol de hierro fundido.
Su valor es de 100.000 pesetas.
63.-Afiladora de brocas Christen.
Su valor es de 320.000 pesetas.
64.-Afiladora de brocas Baulena.
Su valor es de 20.000 pesetas.
65.-Rectificadora plana Churchill.
Su valor es de 100.000 pesetas.
66.-Afiladora de discos.
Su valor es de 15.000 pesetas.
67.-Herramental C. N.
Su valor es de 3.000.000 de pesetas.
68.-Carretilla elevadora Laurak.
Su valor es de 200.000 pesetas.
69.-Dos grúas Jaso.
Su valor es de 600.000 pesetas.
70.-Tres grúas Anjo.
Su valor es de 300.000 pesetas.
71.-Sierra automática de disco.
Su valor es de 60.000 pesetas.
72.-Sierra automática de disco.
Su valor es de 40.000 pesetas.
73.-Sierra automática de cinta.
Su valor es de 40.000 pesetas.
74.-Sierra de cinta.
Su valor es de 10.000 pesetas.
75.-Compresor Bético.
Su valor es de 150.000 pesetas.
76.-Compresor Bético.
Su valor es de 100.000 pesetas.
77.-Copiadora de planos.
Su valor es de 30.000 pesetas.
78.-Cuatro tableros, tecnigrafos.
Su valor es de 60.000 pesetas.

Total valor del lote: 5.445.000 pesetas.

Total de los lotes de maquinaria: 66.685.000 pesetas

Lote número 5

Urbana.-Parcela de terreno en el término municipal de Astillero, en la margen izquierda de la ría de Solía, de 20.716,75 metros cuadrados, según el Registro, y de 18.427,42 metros cuadrados, según el documento presentado, y lindando: Al norte, ferrocarril Santander-Bilbao y nueva carretera de Santander a San Salvador; sur, en línea de 81,04 metros, parcela segregada, en lo sucesivo «Santal, Sociedad Anónima»; este, ferrocarril Santander-Bilbao y «Santal, Sociedad Anónima», y oeste, carretera de Santander a Bilbao y terreno del Ayuntamiento de Astillero. Dentro de dicha finca existe construido un edificio industrial que se describe así: Una nave de 1.900 metros cuadrados de planta baja y 480 metros cuadrados de entreplanta para oficinas, está formada por tres crujiás de 80 metros de longitud y 12 metros de ancho la del centro y 6 metros la de los costados. La nave central con cubierta a dos aguas, tiene una altura al vértical superior de 8,90 metros. Las dos crujiás laterales con cubierta de una sola pendiente, descendiendo hacia la crujiá principal, tiene una altura en la fachada de 6,50 metros y en su unión al cuerpo central de 5 metros, haciendo una forma parecida a un diente de sierra invertido, a fin de dar iluminación a esta zona central. Esta parte central, estará destinada a maquinaria en un extremo y montaje en el opuesto. Las dos zonas laterales se dedican: una de ellas, a pintura, rebaba y montajes parciales, y en la otra se construirá una entreplanta en toda su longitud, quedando el piso interior dedicado a almacén y pañol de herramientas, y la planta superior a oficinas. En dicho inmueble, hay emplazada, con carácter permanente, diversa maquinaria. Inscrita al libro 43, folio 176, finca 2.290.

Su valor es de 88.565.000 pesetas.

Total pesetas urbana: 88.565.000 pesetas.

Total pesetas lotes de maquinaria y urbana: 155.250.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander.-El Secretario.-9.663-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Juan Parejo Ramón, hijo de Alvaro y de Trinidad, natural de Terrassa (Barcelona), fecha de nacimiento 20 de junio de 1955, domiciliado últimamente en José Coroleu, 137, primero, primera, Vilanova i la Geltrú, acusado por tenencia de armas en causa previa 512/1989, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-772-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/84, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de profugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita

APellidos y nombre	Nº NAC.	NOBR. PAZ	NOBR. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
ABELLANEDA	QUIRONERO,	JUAN.	110273	JUAN	DOLORES.	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
AGUILO	LE GRANO,	LORENZO.	310373	LORENZO	NICOLEA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ALBARDIAZ	CLOKE	JAIME.	120773	FRANCISCO	LINDA.	IBIZA	BALEARES
ALCALA	MOLINA	ESTEBAN	180873	ESTEBAN	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ANAYA	GARCIA	ALBERTO	110073	CRISTOBAL	EMILIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ANGEL	PERIS	CESAR	031273	JOSE	VICENTA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ARROS	PEREZ	JOSE LUIS	240373	JOSE	CONCEPCION	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ARCADIO	ORDONEZ	GREGORIO	050273	VICENTE	ENCARNACION	MAHON	BALEARES
AYALA	ALONSO	ALFONSO	071073	ALFONSO	CLAUDIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ABDALLACH	TONIETTI	HASAN	250573	ABDALLACH	GIUVANNA	MANACOR	BALEARES
BARAHONA DEL	VAL	MANUEL	060373	MANUEL	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BARDOLET	SOY	CARLOS	290473	JOSE	CARMEN	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BARTOLL	RIBAS	JOSE ANT.	160673	ADOLFO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BELEN	MESA	FERNANDO	290173	JOSE	MATILDE	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BELLAFONT	LENIS	MARCOS	250673	PEDRO	CAROL	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BENAVENTE	RUBIO	JULIAN M.	280273	JULIAN	CONCEPCION	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BERDU	CARDRON	DIDIER M.	171073	.	.	SANTA EULALIA DEL RIO	BALEARES
BONET	ESCANDELL	MARIANO	111273	JORGE	MARIA	IBIZA	BALEARES
BONNIN	RIERA	FRANCISCO G	150773	JUAN	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BOZA	POZO DEL	ANTONIO	220473	JOSE MANUEL	JOSEFA	INCA	BALEARES
BREA	SASTRE	ANTONIO	180873	BARTOLOME	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CANELLAS	POKORNY	CAMILO A.	080473	CAMILO	STANISLAWA	IBIZA	BALEARES
CALBERON	CARAVERA	RUBEN G.	041173	JOSE	ROSA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CALVO	FIOL	GINES JOSE	160473	GINES	ANTONIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CAMPOS	CANO	FCO. JOSE	150973	JAIME	INA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CARBALLEDO	LAGO	RAFAEL	170673	RAFAEL	AURELIA	IBIZA	BALEARES
CARBALLEDO	LAGO	VICTOR M.	170673	RAFAEL	AURELIA	IBIZA	BALEARES
CARHONA	DRTECA	ANTONIO	050273	ANTONIO	ANTONIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CARRASCO	CUESCAR	RAMON	230773	RAMON	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CARRERO	VILLANGOMEZ	JORGE R.	270973	JULIO R.	MARGARITA	IBIZA	BALEARES
CARRION	SANZ	JUAN CARLOS	160673	JOSE	MARIA I.	IBIZA	BALEARES
CASASEDA	CALBERON DE LA BARCA	FERNANDO	311273	FERNANDO	CARMEN	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CASASOLA	GARCIA	ANTONIO	050373	ANTONIO	M. CARA.	MAHON	BALEARES
CASTELLON	GALAN	EDUARDO	301173	TOMAS	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CASTILLO	NOTARIO	JUAN A.	181173	FULGENCIO	AQUILINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CERDA	TORRENS	LORENZO	190773	JAIME	ROSA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CERRO	LUENGO	ANDRES	061273	ANDRES	JULIA P.	SON SERVERA	BALEARES
CERVERA	FARRILLA	JUAN F.	211073	JUAN	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CHANG	GARCIA	DAVID	171173	RAFAEL	MARIA C.	MANACOR	BALEARES
CIFRE	CERDA	MIGUEL	240673	IGNACIO	ROSETINA	IBIZA	BALEARES
CISER	MARIN	FRANCISCO J.	300473	JUAN	ANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CLAZADA	CARRERO	CARLOS	270973	CANDIDO	JUAN	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
COBALEDA	BILLOT	DAVID G.	220273	ENRIQUE	FRANCOISE	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
COLOMAR	GUASCH	ANTONIO	071073	.	.	SANTA EULALIA DEL RIO	BALEARES
CORBACHO	DIAZ	ANTONIO	050373	ANTONIO	JULIA	INCA	BALEARES
CORDONADO	CASAS	JOSE MANUEL	110873	JOSE MANUEL	MARIA	IBIZA	BALEARES
CORTES	CORTES	ANTONIO	100373	ANTONIO	CARMEN	MALAGA	BALEARES
CORTES	GILZEAN	JACINTO	170873	MANUEL	INES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
COSTA	MORRO	JAIME F.	240773	JAIME	MARGARITA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CUERDA	LEE	JERONIMO E.	281173	ALEJANDRO	CYNTHIA	IBIZA	BALEARES
DELGADO	CUEVAS	ANGEL	090473	ANGEL	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
DEGRACIA	MARQUEZ	DAVID	210273	EUGENIO	ISABEL	LA FUERLA	BALEARES
DIAZ	MORENO	IGNACIO I.	311073	JULIAN	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
DOMINGUEZ	FERNANDEZ	SERGIO P.	030273	AGUSTIN	VALENTINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
DOMINGUEZ	HERNANDEZ	JUAN ANT.	040773	PABLO	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ESCANDELL	PRADOS	DAVID	090473	ANTONIO	JUANA	IBIZA	BALEARES
ESCOT	MANGAS	SERGIO	100773	ANTONIO	CECILIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ESTADES	SERRANO	JAIME A.	170873	ANTONIO	MANUELA	BINISALEM	BALEARES
ESTELA	FRAU	DAMIAN	181173	MIGUEL	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
EXPOSITO	MARTINEZ-	ALBERTO	230973	MANUEL	ENCARNACION	INCA	BALEARES
FARINES	ENGUJALE	YAN ERWAN	271173	EDMOND	DANIELE	IBIZA	BALEARES
FEMENIAS	JUAN	LORENZO	160373	LORENZO	CATALINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
FERNANDEZ	CARHONA	ANTONIO	200973	EMILIO	HERMINIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
FERNANDEZ	FERNANDEZ	RAMON	010673	ENRIQUE	CUSTODIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
FERNANDEZ	ROJAS	LUIS	020173	VALENTIN	ALEJANDRA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
FERNANDEZ	SALELLAS	CESAR	190673	JUAN	MURIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
FERRERES	CABOT	DIEGO	190773	FRANCISCO	ELIANE	IBIZA	BALEARES
FERRET JANS	MESQUIDA	JUAN ANT.	250273	ANTONIO	MARIA	LLUCHMAYOR	BALEARES
FLORES	MOLINUEVO	VICTOR	020873	EMILIO	NATIVIDAD	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
FLORIDO	RAPOSO	MANUEL	020673	MANUEL	ANA	IBIZA	BALEARES
FONT	BENNASAR	JUAN	141173	BERNARDO	ISABEL	MANACOR	BALEARES
FOURMANN	MARX	CEDRIC A.	280673	PEDRO	JUDITH	IBIZA	BALEARES
FUNCIOLA	LEON	JOSE PEDRO	070973	ENRIQUE	MIRTTA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GALAN	GARCIA	MARCOS ANT.	020373	JOAQUIN	FERMINA	MAHON	BALEARES
GALLARDO	NOBUERA	JAIME	071073	SALVADOR	MARGARITA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GALLEGO	COCA	JOSE ANT.	271073	MANUEL	ISABEL	LA FUERLA	BALEARES
GAMONEDA	HERINO	MARCOS	040973	FERNANDO	ROSA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARAU	PERELLO	LUIS	150673	LUIS	CATALINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARCIA	ARRIETA	ALBERTO	120873	ALBERTO	M. LUZ	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARCIA	CORTES	CELESTINO	070673	CELESTINO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARCIA	FUSTER	RAFAEL	060173	JUAN PEDRO	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARCIA	GARCIA	ANTONIO	260173	PALMIRO	ISABEL	FORMENTERA	BALEARES
GARCIA	IRIARTE	RAUL	050173	JOSE MARIA	MARIA ISAB.	BARAKALDO	VIZCAYA
GARCIA	MARTIN	JUAN RAMON	290473	RAMON	EDUARDA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARCIA	MARTINEZ	JOSE M.	250173	SIMON	ENCARNACION	IBIZA	BALEARES
GARCIA	OLIVENCIA	MANUEL	260373	MANUEL	CARMEN	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARCIA	PEREZ	ERASMO	060473	ERASMO	CONCEPCION	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARCIA	RIVERO	ANGEL	150173	ANGEL	M. MILAGROS	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARCIA	SERRANO	JOSE MIGUEL	260473	JOSE	CECILIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARRIDO	GOMEZ	MIGUEL A	110973	JOSE	MARIA R.	IBIZA	BALEARES

APPELLIDOS Y NOMBRE		F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
GELABERT	QUETGLAS	JUAN CARLOS	160573	BARTOLOME	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GIJON	SESE	VALENTIN J.	241073	VALENTIN	ANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GIL	MARIN	LEONCIO	011173	LEONCIO	PILAR	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GIMENEZ	GUERRERO	JOSE JAVIER	250373	ESTANISLAO	TRINIDAD	ARTA	BALEARES
GIMENEZ	MULET	ANTONIO	071073	ANTONIO	MARGARITA	IBIZA	BALEARES
GOMEZ	FRIETO	RAFAEL	140673	RAFAEL	CARMEN	IBIZA	BALEARES
GOMEZ	RUIZ	FRCO.JAVIER	070473	JOSE ANDRES	EMILIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GOMEZ	VOL	ANTONIO	030873	ANTONIO	ELIZABETH	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GONILA	OTERO	LORENZO	109873	ARTURO	RAMONA	MAHON	BALEARES
GONZALEZ	AMUEDO	JOSE ANGEL	210573	MOSE MARIA	ANGELES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GONZALEZ	ARECHAEDERRA	ALEJANDRO	200473	JAIIME	IRENE C.	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GONZALEZ	CORTES	JOSE	070873	JOSE	MARIA C.	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GONZALEZ	GARROTE	JOSE LUIS	130373	MANUEL	MARGARITA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GONZALEZ	HERNANDEZ	SANTIAGO	170473	SANTIAGO	YOLANDA	INCA	BALEARES
GONZALEZ	ROLDAN	JOAQUIN	050473	JOAQUIN	ESPERANZA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GRANCHER	DEYA	CARLOS C.	070973	JOSE D.	MARIA ROSA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GUERRERO	JIMENEZ	MIGUEL	060973	MANUEL	REMEDIOS	MAHON	BALEARES
HARO	CASTILLO	EMILIO	130773	EMILIO	DULCINEA	IBIZA	BALEARES
HERRERO	MIRANBA	LUCIO	111073	AGUSTIN	M. ROSA	IBIZA	BALEARES
HIPOLITO	CANDIDA	ANTONIO	010873	AUGUSTO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
JIMENEZ	HEDRANO	JOSE M.	251073	FRANCISCO	ENCARNACION	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
JIMENEZ	PEREZ	JOSE L.	260373	JOAQUIN	MATILDA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
JUAN	DEL RIO	LUIS M.	301073	CLEMENTE	ANA A.	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
JUAN	FERRER	ANTONIO	261073	MARIANO	ANA	IBIZA	BALEARES
JUAN	SANCHEZ	GREGORIO	010173	ANTONIO	ANA JULIA	IBIZA	BALEARES
KENNEDY	JONES	INDRA	070273	CHRISTOPHER	GWYNETH	SAN JOSE	BALEARES
KENNETT		JOSE SIMON	310370	RAMON	LESLI	IBIZA	BALEARES
LIDON	PARDO	VICENTE	150773	VICENTE	PILAR	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
LLAGOSTERA	DAZ	JOSE A.	130273	ANTONIO	ANA M.	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
LLINAS	PALMER	FRANCISCO	170573	FRANCISCO	CARMEN	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
LOPEZ	CASTELLON	ANTONIO	160273	JUAN	ADORACION	MANACOR	BALEARES
LOPEZ	CERDA	ANDRES	040173	GINES	MARGARITA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
LOPEZ	ESPINAR	JUAN JOSE	041173	JOSE LUIS	MARIA C.	SANTANY	BALEARES
LOPEZ	MARTINEZ	DOMINGO	080673	DOMINGO	MARIA ROSA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
LUCAS	SANCHEZ	JOSE MARIA	041173	JOSE	MARIA R.	IBIZA	BALEARES
MAAG	GALMES	JULIAN A.	060373	PETER	MARGARITA	MANACOR	BALEARES
MAESTRE	NIETO	DANIEL	140473	DANIEL	EMILIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MAHO	GELABERT	MIQUEL	261073	GUILLERMO	ANTONIA	MANACOR	BALEARES
MALPATA	ROIG	JAIIME	240573	JAIIME	ISABEL	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MALLOTE		JOH	030373	JOSEF	BRIGID	MANACOR	BALEARES
MANZANARES	CAMPO	MARCOS	230573	VICTOR	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARCOS	ESFARCIA	JOSE MANUEL	030673	JOSE	JOAQUINA	IBIZA	BALEARES
MARIN	BARBAN	FRANCISCO	211073	FRANCISCO	CONCEPCION	LA PUERLA	BALEARES
MARIN	DIEZ	RUBEN	061173	NICARIO	MARIA A.	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARIN	MARIN	MIGUEL	110473	MIGUEL	LUCIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTIN	CASTRO	JOSE	021273	JOSE	FELISA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTIN	GARCIA	FRANCISCO	240473	FRANCISCO	AMPARO	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTIN	ZORITA	JOSE A.	070473	MARIANO	MARIA L.	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTINEZ	PONTERAS	JOSE	050773	DIEGO	RAFAELA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTINEZ	GARCIA	JOSE ANT.	040173	ANTONIO	DOLORES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTINEZ	GOZALBEZ	JAVIER	200673	JOSE	MARIA LUISA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTINEZ	GUTIERREZ	FRANCISCO	210173	TOMAS	ANA MARIA	IBIZA	BALEARES
MARTINEZ	HUÑOZ	JOSE JAVIER	150673	ULPIANO	PILAR	IBIZA	BALEARES
MARTINEZ	SANCHEZ	ALBERTO	050173	LUCIANO	DIONISIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MATEO	MOYA	JUAN	211073	FRANCISCO	M. DOLORES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MATEU	BATLE	JUAN J.	070173	SIMÓN J.	M. MAGDALEN	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MAYA	BERMUDEZ	ANTONIO	250873	RAMON	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MAZAGATOS	ORTAS	SANTIAGO	050373	DAMINANO	M. LUISA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MEDINA	LASSO	JUAN MANUEL	110373	MANUEL	MANOLINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MENDEZ	JIMENEZ	JOSE	310873	PEDRO	ESMERALDA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MENFES	KEY	ANTONIO	210573	ELOY	JOSEFA	IBIZA	BALEARES
MESA	RAYO	FRANCISCO	151173	FRANCISCO	TOMASA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MOLINA	BURGUILLO	ROBERTO	060873	SEBASTIAN	ANGELA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MOLTO	LOPEZ	JOSE A.	100473	ALIAS	AMADORA	INCA	BALEARES
MONRONEZ	SARCH	RAUL	100773	ANTONIO	JOSEFA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MONTALBAN	IZQUIERDO	LEOPOLDO	100273	JUSTO	M. ANGELA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MONTEVERDE	HENRIQUES DE L.	ENRIQUE	230573	ALBERTO	M. ISABEL	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MONZON	SAN MARZANO	DAVID	291173	LUIS FELIX	CRISTINE	IBIZA	BALEARES
MORCILLO	VIVO	VICENTE	140173	VICENTE	CELIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MORENO	ORTEGA	RAFAEL	270273	MIGUEL	SILVESIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MOYA	CHECA	FERNANDO	280673	FERNANDO	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MURIZ	MEDINA	ANGEL	120673	RAFAEL	M VICENTA	FELANITX	BALEARES
MURGOZ	GIMENEZ	JOSE ANT.	101073	JOSE	CARMEN	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MURGOZ	MEDINA	EULOGIO	110372	JOSE	ANTONIA	IBIZA	BALEARES
MURGOZ	MORENO	JUAN B.	090273	JUAN	ROSARIO	MANACOR	BALEARES
MURGOZ	HUÑOZ	ROBERTO ANT	130673	JOSE ANT.	MARIA LUZ	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MUNTANER	BASSA	GUILLERMO J.	160573	JUAN	CATALINA	MANACOR	BALEARES
MURCIA	GARCIA	FRANCISCO A	141073	FRANCISCO	EDELMIRA	IBIZA	BALEARES
MURILLO	CABRERA	ANTONIO	250673	EUGENIO	EDUVIGIS	FELANITX	BALEARES
NAVARRO	GIJON	JOSE MIGUEL	270673	JOSE	FRANCISCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
NAVARRO	MORENO	PEDRO	180573	DIEGO	VICENTA	IBIZA	BALEARES
NAVE	TIERNO	JUAN ANT.	261273	JUAN ANT.	MARIA C.	IBIZA	BALEARES
NEVADO	MORILLAS	FERNANDO	250573	FERNANDO	ROMONA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
NOGUERA	NIETO	ABEL MATIAS	210973	MATIAS	JULIANA	IBIZA	BALEARES
NOGUERA	TURNER	DORIAN	230573	ALBERTO	CAROL	IBIZA	BALEARES
ODOT	WILKEN	JORGE W.	110973	GERARD	ANNETTE	IBIZA	BALEARES
OETTERLI		FRANCISCO J	030573	JOSE	EVA	IBIZA	BALEARES
OLIVER	JAUME	PEDRO ANT.	211273	GUILLERMO	ANTONIA ANA	LLUCHMAYOR	BALEARES
ORTEGA	SANTIAGO	LUIS	140673	JOSE	TRINIDAD	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ORTIZ	MARTINEZ	MARCELINO	110973	JUAN	MARIA LUISA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
OTERO	BELTRAN	ANTONIO	260773	ANTONIO	ANTONIA	MANACOR	BALEARES
PABLO	MARTINEZ	MANUEL DE	070273	MANUEL	JOSEFA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PARRA	MARTIN	MIGUEL	050273	MIGUEL	CARMEN	INCA	BALEARES
PARRERO	ARENAS	JESUS ANGEL	260673	CONSELO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PASTOR	PASTOR	GREGORIO P.	010973	PABLO	MARGARITA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PERA	PALOMINO	ANTONIO	230473	ANTONIO	FRANCISCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEREZ	CANAS	ANDRES	210273	JACOBO	ANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEREZ	GARCIAS	JOSE	040773	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEREZ	GIMENEZ	JUAN	061273	JUAN	ROSALIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES

APPELLIDOS Y NOMBRE	T. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA			
PEREZ		MARTIN	ANTONIO	261273	ENRIQUE	FILAR	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEREZ		MUÑOZ	FRANCISCO	141273	RAFAEL	ANTONIO	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEREZ		PEGALVER	MARIANO	181273	MARIANO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEREZ		PEDROS	LUIS ALF.	071073	JUAN	ISABEL	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PERURENA		RUEDAS	ERNESTO	111073	JOAQUIN	INMACULADA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PONS		CAPO	BARTOLOME	030473	DAHIAN	ANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PONS		PONS	ISAAC	210373	PEDRO	ESPERANZA	MAHON	BALEARES
PONS-ESTEL		TUGORES	JAIINE	190373	PEDRO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
POZO		CLAPES	JOSE ANT.	180773	ANTONIO J.	MARGARITA	IBIZA	BALEARES
POZUELO		MARTINEZ	JOSE V.	210873	RAFAEL	ANGELES	IBIZA	BALEARES
PUIG		FERRAT	FERNANDO	220773	EUDALDO	ANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
QUETGLAS		CARPINTERO	SEBASTIAN	110873	SEBASTIAN	PILAR	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RANDS		MATO	JOSE RAMON	161073	RAMON	MANUEL	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RANDS		PEDROZA	JOSE RAMON	180773	RAMON	DOLORES	MAHON	BALEARES
RIBALLO		PEREZ	JOSE LUIS	220973	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RIBAS		RIBAS	JOSE J	221173	JOSE	MARIA	IBIZA	BALEARES
RIBAS		RODRIGUEZ	ANT.VICENTE	250673	JAIINE	TRINIDAD	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RIBAS		SASTRE	JUAN	060473	JUAN	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RIERA		HOIAASEN	JUAN	011273	ANTONIO	SOLVEIG	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RILEY		BROMLEY	ANDREU M.	120473	JOHN	DOREEN	IBIZA	BALEARES
RIVAS		NORMAND	SEBASTIAN G	081173	MANUEL	NICOLE	MAHON	BALEARES
RIVAS		TORRES	SERGIO	250173	JOSE	JOSEFA	IBIZA	BALEARES
RIVAS		TORRES	VICTOR M.	110173	VICENTE	DOLORES	IBIZA	BALEARES
RIVERA		CUNARRO	FRANCISCO	030573	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RODRIGUEZ		ALVAREZ	JULIO	250873	MANUEL	JULIANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RODRIGUEZ		ESTEBAN	RAMON	101073	DAMIAN	REMEDIOS	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RODRIGUEZ		GOÑEZ	JESUS	250373	JOSE M.	JOSEFA	IBIZA	BALEARES
ROIG		TUGORES	ANTONIO	080973	ANTONIO	GERONIMA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ROJANO		SANCHEZ	FRANCISCO J	120973	JOSE	VIRTUDES	IBIZA	BALEARES
ROJAS		DIAZ	JORGE	121073	JOAQUIN	IRENE	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RON		LLORENTE	DAVID	110873	JOSE M.	M. LUISA	IBIZA	BALEARES
ROSSELLO		CARDONA	JUAN	080173	JOSE	ANTONIA	IBIZA	BALEARES
ROSILLO		GILBESTE	FRANCISCO	281173	FRANCISCO	LOURDES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ROSSELLO		HORRACH	JOSE M.	030973	JOSE	MARIA	INCA	BALEARES
ROY		HORBURY	PAUL	310573	ROY ARTHUR	MAUREEN	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RUIZ		GARCIA	JUAN CARLOS	090773	ANTONIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RUIZ		IBAN	JESUS	301173	JESUS	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RUIZ		MARIN	JOSE M.	230873	JOSE	MARAVILLA	IBIZA	BALEARES
SAAVEDRA		CRUZ	MANUEL	081273	PEDRO	TERESA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SADDI		DIAZ	HOMID F.	240573	KAMAI	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SALAZAR		CORTES	FRANCISCO	020873	RAMON	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SALAZAR		MARTINEZ	MIGUEL	200269	JUAN	DOLORES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SAN JOSE		GONZALEZ	BERNARDINO	110573	BERNARDINO	ROSARIO	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SANANASTASIO		SINTES	JUAN	120773	ALFONSO	CATALINA	MAHON	BALEARES
SANCHEZ		GARCIA	ALBERTO C.	061073	JOSE M.	H. LUISA	IBIZA	BALEARES
SANCHEZ		GONZALEZ	MANUEL M.	280573	MANUEL	ISABEL M.	MAHON	BALEARES
SANCHEZ		JUSTICIA	ANTONIO	291273	MODESTO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SANCIRENA		VALLS	IGNACIO	030873	ANTONIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SANTANA		FERRER	ISMAEL R.	201173	CARMELO	JOSEFA	IBIZA	BALEARES
SANTIAGO		FAJARDO	JORGE LUIS	070873	MIGUEL	REMEDIOS	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SANTOS DE LOS		SANTOS	DANIEL	060473	ANTONIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SANZ		PINA	DANIEL C.	120473	MARCIAL	MARIA	IBIZA	BALEARES
SASTRE		BERNAT	CRISTORAL	230173	ANTONIO	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SASTRE		SERRA	ANDRES	101173	NADAL	CATALINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SEQUI		CAMPS	ANTONIO	220273	BERNARDO	EULALIA	MAHON	BALEARES
SERRA		GINARD	MATEO	140273	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SERRANO		ESCRIBANO	MIGUEL A.	301277	RAMON	GREGORIA	IBIZA	BALEARES
SERRANO		MARTINEZ	GINES	120773	ALFONSO	ANTONIA	INCA	BALEARES
SHORTER		CUBERO	JUAN G.	291173	HENRY	ANGELES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SIERRA		SIERRA	JUAN PEDRO	101073	FACUNDO	M JOSEFA	FELANITX	BALEARES
SITJAR		NICOLAU	JORGE	271273	JORGE	ANTONIA	MANACOR	BALEARES
SOCIAS		VAZQUEZ	ANTONIO	291273	BUENAVENTUR	RAMONA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SOLES		MARTIN	JUAN J.	060873	JUAN	MAXIMA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SOMERHAUSEN		BAAY	PAUL	310873	PIERRE	DANIELLE	IBIZA	BALEARES
STEBAN		ROTGEB	BARTOLOME S	230173	MANUEL	CATALINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
TARRAGO		PISTEUR	AMOS	261273	EMILIO	MICHELE	IBIZA	BALEARES
TEJERO		RODRIGUEZ	JAVIER	220973	PEDRO	JUANA	INCA	BALEARES
TELLADO		CARR	PETER	130871	JOSE	DIANA	REINO UNIDO	REINO UNIDO
TERRES		LOZANO	JOSE T.	270773	MANUEL	ISABEL	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
TORNAL		MOYA	DAVID	080573	MIGUEL	CELSA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
TORRES		CALDERON	JUAN A.	100973	MIGUEL	REMEDIOS	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
TORRES		FERRER	JUAN JOSE	280373	VICENTE	JOSEFA	IBIZA	BALEARES
TORRES		GONZALEZ	JOSE	191073	SALVADOR	ASCENSION	INCA	BALEARES
TORRES		LOSADA	RAFAEL	141073	GUILLERMO	AURORA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
TUR		OLIVER	JOSE	130873	JUAN	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
UTRERO		MUNOZ	JUAN A.	230573	JUAN	PETRA	IBIZA	BALEARES
VADILLO		MAIDEN	GREGORIO	281173	GREGORIO	LESLEY	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VALADES		ROSSELLO	DIEGO	030573	JUAN	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VALENCIANO		MARTI	JUAN JOSE	030873	JUAN	TERESA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VAGUER		VALLS	JUAN FCO.	220773	JUAN	MARGARITA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VARGAS		SAAVEDRA	FRANCISCO	200773	FRANCISCO	JOSEFA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VEGAS		SKOGLUND	DAVID	090573	JOSE	KARIN	IBIZA	BALEARES
VELA		CAMPOS	JOSE	060973	JOSE	AMALIA	SON SERVERA	BALEARES
VERA		SANCHEZ	MANUEL	170273	DOMINGO	FRANCISCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VERA		TRULLENQUE	ANTONIO	050273	ANTONIO	JOSEFA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VERDE		ROMERO	ANDRES	140573	ANDRES	ISABEL	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VIDAL		AMBERG	LORENZO	310773	LORENZO	LILLENOR	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VIEJO		SORIA	IGNACIO	120773	AMADOR	ELENA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VIGA		RODRIGUEZ	PEDRO	210173	ANTONIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VILLALON		ARDERIUS	JOSE FCO.	010573	MIGUEL	MARIA T.	MANACOR	BALEARES
VILLAU		LOPEZ	ANTONIO	150973	ANTONIO	JUANA	IBIZA	BALEARES
VIVES		KARLSSON	ANTONIO	110673	ENRIQUE	EVA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
WIGGE			PHILIP A.	010573		ANA MARIA	FORMENTERA	BALEARES
ZANO		PEREZ	CARLOS	070873	JOSE LUIS	MARIA E.	MANACOR	BALEARES
ZWAHLEN			MOHAMED ALI	090273			SANTA EULALIA DEL RIO	BALEARES

** En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/86, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de profugo por el Centro Provincial de Refutamiento de FONTEVEDRA, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación de la presente relación, comparezcan en el objeto de regularizar su situación.

Relación que se cita

APPELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOME PADRE	NOPI PADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
ABEL	070974	JOSE AL	JOSE	MARIA H.	GALLAS DE NEVES	PONTEVEDRA	
ABELLEIRA	250774	DAVID	DAVID	M. CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	
ABELLEIRA	200574	IGNO	EDUARDO	M. ISABEL	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	
ACUNA	230174	REY	FLORENCIO	CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA	
AGRA	240674	JUAN CARLOS	TELMO	M. BELEDES	VIGO	PONTEVEDRA	
AGRA	151174	CARLOS	JOSE LUIS	M. DO. DRES	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA	
AGUIN	140174	DAVID	JOSE FERNAN	ALEXIA M. O	SARGENJO	PONTEVEDRA	
ALONSO	040874	JUAN	JUAN	BARBINA	REIXOUELA	PONTEVEDRA	
ALONSO	151074	JOAQUIN	JOAQUIN	M. CARMEN	ALEMANIA	PONTEVEDRA	
ALONSO	181174	JUAN CARLOS	CANDIDO	CONSUERO	VIGO	PONTEVEDRA	
ALVAREZ	100674	JAIMÉ	JAIMÉ	HERMINIA	VIGO	PONTEVEDRA	
ALVAREZ	251174	ANTONIO	ENRIQUE	M. ANGELER	VIGO	PONTEVEDRA	
ARABUNDE	121174	IGNACIO	JOSE	LEISA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA	
AREAN	110774	ANGEL	CELSO	MARTINA	LALTE	PONTEVEDRA	
ARGIBAY	020874	JOSE MANUEL	JOSE MANUEL	ELVIRA	FONTEVEDRA	PONTEVEDRA	
ARIAS	260374	FRANCISCO J	ANTONIO	MARCEDES	VIGO	PONTEVEDRA	
BALADO	280474	JOSE ANGEL	BENITO	M. ANGELES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	
BAQUEIRO	080974	JOSE	JOSE	ALICIA	LANA	PONTEVEDRA	
BARBOZA	281174	OSCAR	BENITO	CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA	
BARCIOLA	241274	SERGIO	AGUSTIN	J. ROSARIO	VIGO	PONTEVEDRA	
BARREIRO	270374	ENRIQUE	FRANCISCO	MARCELA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	
BARREIRO	150174	LAMAS	FRANCISCO	CONCELLEA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	
BARREIRO	080574	ELADIO	MANUEL	L. OLIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	
BARROS	151174	JOSE	MANUEL	M. CARMEN	ALGONIA	PONTEVEDRA	
BEA	290974	PEREZ	ELAS	M. OLGA	SARGENJO	PONTEVEDRA	
BECERRA	240774	SILVA	JOSE MANUEL	M. CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	
BESADA	041074	VERGARA	SANTIAGO AN	ANTONIO	M. PURIFICA	VIGO	PONTEVEDRA
BLANCO	250874	BLAZQUEZ	JOSE RAMON	CANDIDO	ESTHER	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
BLANCO	021274	GASPAR	FRANCISCO J	FRANCISCO	M. ANA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
BLANCO	100874	MARTINEZ	MIGUEL ANGE	ANGEL	M. CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
BOUSA	071174	CARLOS A	CARLOS ALBE	LOURIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	
BOUZAS	130274	FRANCISCO	FRANCISCO	MARINA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
BUCETA	140574	J. ANTONIO	ANTONIO	SUELA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	
BUCALLO	100574	MANAN	ROBERTO	JOSE	HELDA	SUIZA, CONF. HELVETICA	PONTEVEDRA
CABALEIRO	230274	PORTIELA	SAVIL	VICTOR	M. OLIVERA	VIGO	PONTEVEDRA
CADIZ	241274	PEREZ	J. ANTONIO	RAMON	ELVIRA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
CALVO	181274	NÚÑEZ	JOSE	JOSE	MARIA H.	ORRUBIA	PONTEVEDRA
CALVO	110674	VALVERDE	MIGUEL ANGE	JOSE	ELVA	VIGO	PONTEVEDRA
CAMACHO	020874	JIMENEZ	JUAN	MIGUEL	MARINA	VIGO	PONTEVEDRA
CAMBRA	011174	ALVAREZ	SANTOS	MANUEL	CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
CAMPOS	010874	PEREZ	RAFAEL	RAFAEL	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
CANCELAS	020174	CASAL	ALBERTO	JOSE A.	CLARA	VIGO	PONTEVEDRA
CANEDA	300974	MARQUEZ	JOSE ANTONI	JOSU	MARIA ROSA	EL BROVE	PONTEVEDRA
CARMEN	091274	RIVERA	JOSE DEL	JOSE	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
CARREIRO	170374	PEREZ	CARLOS BAL	ANGEL	PURIFICACION	VIGO	PONTEVEDRA
CASA	130874	VAZQUEZ	JAACOPO	ALEJANDRO	M. ANGELES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
CASAL	101274	SIREIRO	MANUEL EVEN	MANUEL	ELICIA	VIGO	PONTEVEDRA
CASAS	240774	SABARIS	JOSE RAMON	FRANCISCO	RAMONA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
CENDON	300774	DOMINGUEZ	LUZAS	ISAAC	FLORA	VIGO	PONTEVEDRA
COLLAZO	011074	DOMINGUEZ	JOSE MANUEL	ANTONIO	AMELIA	VIGO	PONTEVEDRA
COMESANA	250274	SOLLEIRO	DAVID	JESUS	MERCEDES	VIGO	PONTEVEDRA
COMESANA	191074	VILA	JOSE ANTONI	JOSE	AURORA	VIGO	PONTEVEDRA
CONDE	091074	CAXIAD	VLADIMIR	HANDEL	ANA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
CONDE DA	290874	SILVA	JOSE MANUEL	JOSÉ FLO.	ANA	VIGO	PONTEVEDRA
CONS	241074	RAMISEIRO	JAVIER	BENITO	M. OLIVERA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
CONTINA	071174	JORGE	GERARDO	RAMON	RAMONA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
CONTINI	020874	DOMINGUEZ	JUAN CARLOS	JURJE	M. CARMEN	FRANCIA, REPUBLICA DE	PONTEVEDRA
CONTRASTY	081174	CORRILLON	GERARDO	ANDRES	ISABEL	EL BROVE	PONTEVEDRA
CORDEIRO	290574	SAVOR	FRANCISCO J	JULIO	OLIVERA	VIGO	PONTEVEDRA
CORTEGOSO	140274	DAVID	DAVID	MANUEL	MARÍA MARÍA	CADIZAS	PONTEVEDRA
COSTA DE	250374	SIEIRO	FELIX	CLEMENTE	MARCELA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
COSTA DE	070974	CASO	RAFAEL	MANUEL	M. NEVES	VIGO	PONTEVEDRA
COSTA DE	040774	FIGUEIREDO	JAVIER	MANUEL	BERMELLIDA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
COYA	031274	LINA	ROBERTO	ALEJANDRO	M. RAMONA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
CRESPO	070574	OTERO	MANUEL	JAIMÉ	JOSEFA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
CRESPO	271174	GONZALEZ	JUAN LUIS	JOSE LUIS	JOAQUINA	SARGENJO	PONTEVEDRA
CURRAS	081174	LOUREIRO	MARCOS	JUAN	DELICADA	REIXOUELA	PONTEVEDRA
DACOSTA	301174	FADES	JUAN MIGUEL	JOSE	OLIVIA NATIL	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
DAPONTE	200574	BOUZA	JUAN JOSE	ISIDRO	M. ANGELES	VIGO	PONTEVEDRA
DAVILA	080874	BLANCO	FRANCISCO J	FRANCISCO	PURIFICACION	VIGO	PONTEVEDRA
DELGADO	280174	CASTIÑEIRA	JOSE LUIS	JESUS	OLIVIA	VIGO	PONTEVEDRA
DIAZ	080974	RAMOS	ANTONAL MARI	JACINTE	ULSA ESTHER	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
DIAZ	290974	JIMENEZ	EMILIO	FRANCISCO	ESTHER	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
DEGO	030974	PEGO	VICTOR	RAMON	MARCELA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
DEGO	030174	RUBIAL	ALEJANDRO	JUAN	BERNARDITA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
DOMINGUEZ	120174	BERMUDEZ	FERNANDEZ	MANUEL	M. OLIVERA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
DOMINGUEZ	190874	CASTRO	JOSE	MARCEL	M. OLIVERA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
DOMINGUEZ	180574	ESPEREDA	FERNANDEZ	JULIO	M. CARMEN	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
DOMINGUEZ	110474	RIVEIRO	VICTOR	MARCEL	OLIVIA	VIGO	PONTEVEDRA
DOSION	040374	REBOREDO	JAVIER	JESUS	OLIVIA	VIGO	PONTEVEDRA
DOVALO	080674	CASTILLO	EMILIO JOSE	ALBERTO	M. OLIVERA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
ENRIQUE	050574	SAN JUAN	RODRIGO IVI	RODRIGO	M. OLIVERA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
ENRIQUEZ	040574	CASIRTA	GERARDO	FRANCISCO	MARINA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
ERIK	141174	HANSEN	JAN	JOHAN	ANITA	VIGO	PONTEVEDRA
EQUINAS	041174	CASTRO	JULIO	FRANCISCO	OLIVERA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
ESSER	300974	GUIFFREZ	NICOLAS DER	ALFONSO	OLGA LUCIA	VIGO	PONTEVEDRA
ESTEBAN	050574	BIAZ	VALENTIN	VALENTIN	M. OLIVERA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
ESTEBEZ	190974	BREA	MANUEL ANGE	MANUEL	MARCELA LUCIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	090274	CORRAL	JULIO ANGEL	ANGEL	JOSEFA	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	140874	CURRAS	MIGUEL	FEDERICO	M. OLIVERA	VIGO	PONTEVEDRA

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
FERNANDEZ	GRADIN	JOAQUIN EUR	070474	MANUEL JOAQU	M. PILAR	MOS	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	LOPEZ	JOSE FRANCI	230974	VENANCIO	M. ALICIA	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	PASCUAL	JUAN ANDRES	110974	ANDRES	M. AMPARO	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	VAZQUEZ	MIGUEL ANGE	180474	JOSE	ROSA MARIA	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ DA	FONSECA	ELOY ALFRED	190274	ALFREDO CES	ROSA MARIA	SALVATIERRA DE MIGO	PONTEVEDRA
FERREIRO	PORRAS	DAVID	011274	TEODOSIO	M. LOURDES	CAMBADUS	PONTEVEDRA
FERRO	PARAMOS	SANTIAGO	201274	JESUS	CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
FIGUEROA	VIDAL	MIGUEL A.	171074	JOSE	SOFIA	BUEU	PONTEVEDRA
FILGUEIRA	TILVE	HELIODORO	080774	HELIODORO	REGINA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
FONTAN	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	290774	JOSE	JOSEFA	PORRAS	PONTEVEDRA
FONTAN	PORRAS	MIGUEL ANGE	080574	JUAN BAUTIS	CARMEN	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
FONTAN	TORRES	MANUEL	180474	SEVERINO	PILAR	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
FONTENLA	VIDAL	ENRIQUE	140874	JOSE LUIS	MARIA C.	MORAGA	PONTEVEDRA
FORTES	RIVAS	FABLO	080174	CELSO	JOSEFINA	FORCAREY	PONTEVEDRA
FRANCISCO	ROCA	LUIS	040474	MOISES	MARIA	VIGO	PONTEVEDRA
FREAZA	ANOEDO	ROBERTO	101274	LUCIANO	CONCEPCION	BRASIL, REP. FEDERATIVA DEL	BRASIL, REP. FE
GABRIEL	MORADO	JOSE M.	030774	ARMANDO	ALBERTINA	LALIN	PONTEVEDRA
GARCIA	CARRAMAL	JOSE	270674	JOSE	LOURDES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
GARCIA	FANDIRO	ALBERTO	240374	JAIME	MERCEDES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
GARCIA	GARCIA	ALBERTO	020174	ANTONIO	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
GARCIA	PAZ	MANUEL ANGE	150774	MANUEL	ESMERALDA	MARIN	PONTEVEDRA
GARCIA	VAZQUEZ	ALBERTO CAR	140874	ALBERTO	RAMONA	VIGO	PONTEVEDRA
GARRIDO	AGUETE	FABLO	131074	MANUEL	M. PILAR	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
GARRIDO	LARA	MANUEL	130374	MANUEL	CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
GAVELA	VAZQUEZ	DIEGO	201274	DIEGO	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
GEREMIA	ZONTA	MAURO	291274	GIOSEFATTE	MARIA	VIGO	PONTEVEDRA
GESTIDO	ALVAREZ	JAIME	110374	JAIME	M. ELVIRA	VIGO	PONTEVEDRA
GOMEZ	AMBROSIO	MANUEL JOSE	290674	MANUEL	M. ISABEL	VIGO	PONTEVEDRA
GOMEZ	GONZALEZ	JUAN M.	050974	JUAN	ROSARIO	MARIN	PONTEVEDRA
GOMEZ	GONZALEZ	MANUEL ANGE	060974	MANUEL ANTO	ISABEL	TUY	PONTEVEDRA
GONZALEZ	BLANCO	MANUEL EMIL	260274	MANUEL	ROSA MARIA	VIGO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	CIVIDANES	JORGE	130874	CASIANO	MARIA CARNE	LA GUARDIA	PONTEVEDRA
GONZALEZ	DOMINGUEZ	JOSE ANGEL	090374	CARLOS	M. JUSTA	VIGO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	FILLOY	FRANCISCO A	041274	JUAN M.	MARIA PILAR	EL GROVE	PONTEVEDRA
GONZALEZ	GOMEZ	EVARISTO	100974	MANUEL	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	GONZALEZ	EDUARDO BIE	241174	BIENVENIDO	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	MUNEZ	JOSE	220174	-	-	BUEU	PONTEVEDRA
GONZALEZ	RODRIGUEZ	ANGEL	111074	JESUS	M. CARMEN	PORRICO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	ROSENDE	JOSE MANUEL	240874	MANUEL	M. ELENA	VIGO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	SUAREZ	DANIEL	050774	CARLOS	M. CARMEN	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
GONZALEZ-TOVA	RODRIGUEZ	JUAN MANUEL	220774	JUAN	M. LUCIA	VIGO	PONTEVEDRA
GORRITA	PRADO	JOSE	301074	JUAN	CONCEPCION	VIGO	PONTEVEDRA
GREGORIO	TROITIND	LUIS CARLOS	280774	JOSE	ANGELINA	VIGO	PONTEVEDRA
GUTIERREZ	PLAZA	LUIS	150274	LUIS	M. PAZ	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
HERNANDEZ	GARCIA	DANIEL JOSE	131274	PEDRO	CONSUELO	VIGO	PONTEVEDRA
HERNANDEZ	SUARLZ	PEDRO	060474	ANASTASIO	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
HERRERA	FONTENLA	ROBERTO	251074	ROBERTO	SILVIA	VIGO	PONTEVEDRA
HERRERO	ACUNA	JUAN CARLOS	170274	CONRADO	FELISA PURA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
IGLESIAS	DURAN	SANTIAGO	170574	FRANCISCO	M. SOLEDAD	CANGAS	PONTEVEDRA
IGLESIAS	GOMEZ	JOSE M.	020874	ISAAC L.	M. ROSA	LALIN	PONTEVEDRA
IGLESIAS	GONZALEZ	JOSE MANUEL	170974	MANUEL PAST	GENOVEVA	LA ESTRADA	PONTEVEDRA
IGLESIAS	PAZ	MANUEL ALFR	290174	MANUEL	M. MILAGROS	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
IGLESIAS	RIVADULLA	PEDRO JULIO	300774	JOAQUIN	M. CONCEPCI	VIGO	PONTEVEDRA
JESUS	-	MANUEL DE	210374	JOSE	M. FATIMA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
JIMENEZ	JIMENEZ	CELSO LUIS	250674	LUIS ANGEL	M. DE LA O	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
JIMENEZ	PINTOS	MIGUEL IGNA	080174	MIGUEL	NIEVES	PORRICO	PONTEVEDRA
JIMENEZ	ROMERO	FELIPE VICE	170274	EUSEBIO	AUXILIO	TUY	PONTEVEDRA
JOSE DAS	FLORES	MARIO	180274	QUINTINO	TERESA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
JURADO	BESADA	FRANCISCO A	300774	FRANCISCO	CONSUELO	VIGO	PONTEVEDRA
LAGO	PINEIRO	CASTOR	240174	JOAQUIN	JOSEFA	VIGO	PONTEVEDRA
LARANXEIRA	BARREIRO	DAVID	030574	JOSE	SOLEDAD MAR	VIGO	PONTEVEDRA
LEIRO	OUBIRA	FERNANDO	160874	JOAQUIN	DORINDA	SANGENJO	PONTEVEDRA
LEMONS	REY	ANTIDIO WIL	300974	ANTIDIO	M. TERESA	VIGO	PONTEVEDRA
LEON	GABARRI	ANTONIO	141274	IGNACIO	MANUELA	VIGO	PONTEVEDRA
LIMA DE	CASTRO	MANUEL JOSE	121172	-	-	VENEZUELA, REPUBLICA DE	VENEZUELA, REPU
LODEIRO	TABOADA	MARCOS	100174	ANTONIO	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
LONGA	MARTINEZ	PABLO	191174	JOSE	AMALIA	VIGO	PONTEVEDRA
LOPEZ	ARANGO	ALFREDO	121274	RAIMUNDO	CORINA	PANAMA	PANAMA, REPUBLI
LOPEZ	HATO	RAMON	271274	RAMON	CARMEN	SILLEDA	PONTEVEDRA
LOPEZ	MOURE	EMILIO	131074	MANUEL	ROSA	VIGO	PONTEVEDRA
LOPEZ	PAYO	MARIO	070974	MARIO	M. AMOR CARM	LALIN	PONTEVEDRA
LOPEZ	RODRIGUEZ	ANGEL	030374	ANGEL	SOLEDAD	SOBER	LUGO
LOPEZ	SEIJO	RUBENS	181174	FELIX	AMANDA	SANGENJO	PONTEVEDRA
LOPEZ	SOUTO	MARCOS	131274	CARLOS	CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
LOPEZ	VAZQUEZ	OSCAR	040274	PEDRO	M. CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
LOPEZ DA	SILVA	PAULO JORGE	290774	MANUEL	MODESTA	VIGO	PONTEVEDRA
LORENZO	BORRAZAS	FRANCISCO	060174	FRANCISCO	ANGELA	VALGA	PONTEVEDRA
LORENZO	FERNANDEZ	JOSE MARIA	010574	HERMINIO	EMERITA	VIGO	PONTEVEDRA
LORENZO	PRADO	JOAQUIN	180274	JOAQUIN	M. CARMEN	MOS	PONTEVEDRA
LORENZO	SOLLA	AMANDO	021074	AMANDO	M. PILAR	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
LORES	SUAREZ	MARCELINO	101074	MANUEL	M. TERESA CO	CAMBADUS	PONTEVEDRA
LOSADA	VARELA	ROBERTO	251174	EUSEBIO	ADORACION	VIGO	PONTEVEDRA
LOUREIRO	PERNAS	ALEJANDRO	071174	MANUEL	M. ESTHER	VIGO	PONTEVEDRA
LUDEIRO	OMIL	RAFAEL	060574	FERNANDO	M. LUISA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
LUGILDE	FERNANDEZ DE YEPES	JAVIER	030774	RUBEN	M. ISABEL	VIGO	PONTEVEDRA
MACKINLAY	GUERNICA	PEDRO	220674	PEDRO	M. JESUS	VIGO	PONTEVEDRA
MALLO	PRIETO	JOSE A.	070774	JOSE ANGEL	CELIA	CANGAS	PONTEVEDRA
MALVIDO	VILLAR	FERNANDO AU	120474	FERNANDO	ALICIA	VIGO	PONTEVEDRA
MARCOS	MALVIDO	MARCOS SANT	010974	MANUEL	CARMEN	CANGAS	PONTEVEDRA
MARIÑO	DIZ	CESAR	051274	FRANCISCO	DOLORES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
MARTINEZ	ALONSO	JOSE VICENT	280474	JOSE B.	CONCEPCION	VIGO	PONTEVEDRA
MARTINEZ	DIAZ-CARDADEIRO	PAULO	070574	ALCIDES	M. CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
MARTINEZ	FRANCO	JUAN CARLOS	300474	FAUSTINO	M. CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
MARTINEZ	OLIVEIRA	JOSE MANUEL	130874	JOSE MANUEL	MARIA T.	FOYO	PONTEVEDRA
MARTINEZ	PERERA	MIGUEL ANGE	110874	MIGUEL	MANUELA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
MAYAN	PEREZ	FRANCISCO	101174	FRANCISCO	PEREGRINA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
MENDEZ	BALBUENA	FERNANDO JO	121174	PERFECTO	M. MERCEDES	VIGO	PONTEVEDRA
MENDEZ	VARELA	LUIS	160274	JUAN A.	ADELINA	VIGO	PONTEVEDRA
MENENDEZ	CUINAS	PEDRO	280574	ANTONIO	SARA M.	VIGO	PONTEVEDRA

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
MERELLES	OTERO	JOSE ANTONI	150774	SEVERINO	NUNITA	FURCAKEY	PONTEVEDRA
MIRAS	SOTO	DAVID DANIE	110874	CESAREO	M. EUGENIA	VIGO	PONTEVEDRA
MOLANES	COSTA	JESUS	121074	JESUS	ROSARIO	BANBAS	PONTEVEDRA
MONTANHES	GARCIA	RICARDO	110274	JOAQUIN	CONCEPCION	VIGO	PONTEVEDRA
MONTOYA	GABARRIS	RAFAEL JAVI	080974	JOAQUIN	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
MORANA	MOURINO	LUIS MIGUEL	241174	MANUEL	M. ARGENTINA	MEIS	PONTEVEDRA
MORENO	IGLESIAS	JOSE RAMON	191074	ADOLFO	OLIVIA	FURCAKEY	PONTEVEDRA
MOURE	ENRIQUE	JOSE RAMON	120274	HELIODORO	EVANGELINA	VALGA	PONTEVEDRA
MUÑOZ	DURAN	INIGO MARIA	210274	NICOLAS	BEATRIZ	VIGO	PONTEVEDRA
NOVAS	MAGDALENO	PABLO	300674	JOSE	M. CARMEN	BUEU	PONTEVEDRA
NOVOA	DIAZ	JOSE	281174	RAMON	PEREGRINA	FOYO	PONTEVEDRA
NÚREZ DEL	AMO	NOE JOSE	210674	JOSE	MERCEDES	VIGO	PONTEVEDRA
OCAMPO	CARRACELAS	JUAN ANTONI	140174	ANTONIO	MANUELA	VIGO	PONTEVEDRA
OLIVEIRA	DACOSTA	JUAN PABLO	120874	-	-	REDONDELA	PONTEVEDRA
OTERO	RODRIGUEZ	MANUEL	060174	ANTONIO	CLARA	LALIN	PONTEVEDRA
OUBINA	GONZALEZ	JOSE CARLOS	120674	JOSE ANTONI	DOLORES	CAMBADOS	PONTEVEDRA
OUBINA	GUILLAN	JOSE BENITO	201274	BENITO	M. JOSEFA	CAMBADOS	PONTEVEDRA
PAES	BARBOSA	VICTOR M.	010374	CASIMIRO	MANUELA	LA GUARDIA	PONTEVEDRA
PAPIRI	ABILLEIRA	JAVIER	160874	RAMON	ANA MARIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
PARCERO	NÚREZ	OSCAR	041174	BENJAMIN	ANA MARIA	VIGO	PONTEVEDRA
PASQUIN	FLORES	PEDRO EUGEN	230674	EUGENIO	M. JESUS	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
PAZOS	GONZALEZ	JAVIER	110474	DIMAS	M. ROSA	FRANCIA, REPUBLICA DE	FRANCIA, REPUB.
PAZOS	RODRIGUEZ	DAVID	240674	JAIMÉ	M. DOLORES	VIGO	PONTEVEDRA
PERA	KRISTIA	MIGUEL DELA	081174	JOSE MARIA	JOSEFA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
PEIXOTO	DOMINGUEZ	ARTURO	061274	ADELINO	ROSA	SANGENJO	PONTEVEDRA
PENA	ALVAREZ-NOVOA	JOSE	010874	JOSE	NURIA	VIGO	PONTEVEDRA
PEREIRA	ALVES	ROBERTO CAR	220674	SILVIO	M. CARMEN	PORRIÑO	PONTEVEDRA
PEREIRA	PIÑEIRO	JUAN JESUS	140274	JUAN	M. PILAR	VIGO	PONTEVEDRA
PEREZ	ANDRADE	FERNANDO JO	240774	ALADINO	M. FERNANDA	VIGO	PONTEVEDRA
PEREZ	AROSA	GABRIEL	131274	JOSE	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
PEREZ	BASTOS	DAVID	151074	JESUS	HERMITAS	VIGO	PONTEVEDRA
PEREZ	GARCIA	JOSE	201274	JOSE BENITO	DALIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
PEREZ	GOMEZ	ANGEL	100474	VICENTE	DELFINA	VIGO	PONTEVEDRA
PEREZ	PEREZ	ALBANO	090274	ALBANO	M. CRISTINA	VIGO	PONTEVEDRA
PEREZ	PIEDRAS	JACOBO	280774	JOSE	MANUELA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
PEREZ-PALENCIA	LOPEZ	SANTIAGO	230174	JESUS J.	M. DOLORES	VIGO	PONTEVEDRA
PERNAS	GONZALEZ	MIGUEL	070574	MIGUEL	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
PIÑEIRO	TORRES	VICTOR MANU	070874	JOSE C.	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
PINTOS	PEDRIDO	ALBERTO	230574	EDELMIRO	M. MERCEDES	VIGO	PONTEVEDRA
PORTABALES	GOMEZ	RICARDO	251270	RICARDO	ANA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
PORTELA	-	FRANCISCO J	211174	JUAN	JULIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
POSSE	GALBAN	JOSE MANUEL	210274	DOMINGO	M. LUISA	VIGO	PONTEVEDRA
PREGO	GARCIA	MARCOS	020674	MANUEL	CARMEN	SANGENJO	PONTEVEDRA
PRIEGO	RAMOS	ROBERTO	180974	ANGEL	JULIA M.	VIGO	PONTEVEDRA
PRIETO	BURGOS	DIEGO	211174	JESUS MANUE	ISABEL	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
QUINTEIRO	LUCA	LUCIANO	230574	AQUILINO	CATALINA	LA ESTRADA	PONTEVEDRA
QUINTELA	GONZALEZ	MARCOS	080274	FERNANDO	MERCEDES	VIGO	PONTEVEDRA
RAMIL	BRAVO	RODRIGO	031174	MIGUEL	ANTONIA	VIGO	PONTEVEDRA
RAMOS	CASCALLAR	MARCOS	260474	ANGEL	DOLORES	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
RAMOS	OTERO	JAVIER	060674	JOSE	M. PAZ	FURCAKEY	PONTEVEDRA
RAMOS	PEREZ	ANGEL DAVID	030174	JOSE	ADELALDA	VIGO	PONTEVEDRA
REGUERA	PEON	CARLOS ALB.	141173	RICARDO	CONCEPCION	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
REIS	FUS	MARCOS DOS	211174	JOSE A.	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
REY	ALVAREZ	JUAN ALVARO	030374	JUAN	ANIBARR	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
RIBEIRO	ROSA	MARCO VICEN	010974	RENATO	M. CONCEIJA	VIGO	PONTEVEDRA
RIO	KEY	MIGUEL	091074	MANUEL JOAQU	SALADINA	MEIS	PONTEVEDRA
RIVEIRO	DURAN	ALBERTO	170468	JULIO	ELIDA	LAMA	PONTEVEDRA
RIVEIRO	SENDIN	MANUEL	260174	MANUEL	JUQUINA	VIGO	PONTEVEDRA
ROCAS	GONZALEZ	JAIMÉ	050274	JAIMÉ	ISABEL	VIGO	PONTEVEDRA
ROCHA	ALVAREZ	RAFAEL ANGE	261174	JOSE	M. ELGIDIA	VIGO	PONTEVEDRA
RODINO	BUCETA	DIEGO	210674	JOSE	MANUELA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	CAMBRA	ROBERTO A.	111174	-	-	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	COMESANA	DAVID	280974	ERNESTO	MARIA LUISA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	CONSTANTINO	ALBERTO FER	220674	JOSE	AFLIGIDA	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	COSTAS	JOSE MANUEL	241074	JOSE M.	M. AIDA	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	DAPENA	FRANCISCO J	291074	FRANCISCO	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	ESTEVEZ	DIEGO	100674	MANUEL	M. ISABEL	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	ESTEVEZ	GERMAN	080574	GERMAN	ROSA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	GOMEZ	PABLO	070774	JOSE	CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	LOPEZ	DANIEL	211274	EPARISTO	CONCEPCION	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	LORENZO	JOSE MANUEL	200874	JOSE ANTONI	BRITIDA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	MARTINS	LUIS CARLOS	161074	PEDRO	M. ANSELIA	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	PEREIRA	FRANCISCO J	070874	ROGELIO	CELSTE	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	PEREZ	FRANCISCO J	270574	FRANCISCO	M. ROSA IA	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	PUNTES	PABLO	280474	RAMON	M. DOLORES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ISIDRO	271174	JOSE ALBERT	CARMEN	REDONDELA	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ	SILVA	JESUS	071174	FICEDON	ROSA	LALIN	PONTEVEDRA
ROMEU	RODRIGUEZ	EDUARDO	270174	EDUARDO	ROSA	ALLEDA	PONTEVEDRA
ROSIQUE DE LA	MAZA	JOSE MARIA	280274	FRANCISCO	M. REBECCA	VIGO	PONTEVEDRA
SALGADO	GONZALEZ	VICENTE	240274	JOSE	MANUELA E.	VIGO	PONTEVEDRA
SALGUEIRO	GONZALEZ	JUAN CARLOS	040474	JOSE	SUELA	BARCA	PONTEVEDRA
SALGUEIRO	OUTERAL	EVARISTO	170674	ALEJANDRO	CONSUELO	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
SAMMITO	BOUZON	ANTONIO	160874	ANTONIO	CARLITA	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
SANCHEZ	HERMILDA	JUAN ENRIQU	081074	JUAN	M. JESUSA	VIGO	PONTEVEDRA
SANROMAN	ARDAO	OSCAR RUBEN	200674	JOSE	CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
SANTIAGO	APARILIO	JAIMÉ MIGUE	190174	JAIMÉ	JUANA	VIGO	PONTEVEDRA
SANTIAGO	MORENO	ISMAEL	291174	JULIAN	ANGELA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
SANTOS	GONZALEZ	JERONIMO	311274	WENCESLAO	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
SANTOS	POUSADA	LUIS DOS	010174	MANUEL	ROSA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
SILVA	IGLESIAS	RAFAEL DA	030474	CANDIDO	FELISA	VIGO	PONTEVEDRA
SILVA	OUBINA	RAFAEL	070574	JOAQUIN	PILAR	CAMBADOS	PONTEVEDRA
SILVA	RODRIGUEZ	ROSENDO DAV	170874	ROSENDO	M. MARCELINA	VALGA	PONTEVEDRA
SOTO	BUSTO	KAUL	120974	RAMON	MERCEDES	MEIS	PONTEVEDRA
SOTO-QUIROGA	BERMUDEZ	PABLO	031074	ANTONIO	ROSARIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
SUAREZ	LEDO	JUAN CARLOS	130274	RAMON	EMERITA	FURRIÑO	PONTEVEDRA
SUAREZ	MARTINEZ	SANTIAGO J.	051274	JOSE	ESMERALDA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
TORRES	VAZQUEZ	ANGEL	111274	ANGEL	M. ESTHER	VIGO	PONTEVEDRA
TRONCOSO	LORENZO	DAVID	310874	MANUEL	FURIFICACIO	VIGO	PONTEVEDRA

APELLIDOS Y NOMBRE		F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
URRUTIA	BALIÑO	201174	JOSE	M. RAQUEL	VIGO	PONTEVEDRA
VALINAS	ZOBRA	121274	NEMESIO	M VISITACIO	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
VALLADARES	CAMBEIRO	210774	-	DELFINA	RODEIRO	PONTEVEDRA
VALLADARES	FAILDE	111174	DARIO	MARIA	RODEIRO	PONTEVEDRA
VARELA	CAMPOS	090974	CARLOS	PEREGRINA	MEIS	PONTEVEDRA
VARELA	FORTELA	240374	MANUEL	PILAR	LALIN	PONTEVEDRA
VARELA	VILLAVEVERDE	051174	PABLO	M.ISABEL	FORCAREY	PONTEVEDRA
VARGAS	FINTO	171074	MANUEL	M. DOLORES	VIGO	PONTEVEDRA
VAZQUEZ	ARCA	080774	-	-	FORCAREY	PONTEVEDRA
VAZQUEZ	GONZALEZ	050174	JOSE	GUADALUPE	SÃO PAULO	PONTEVEDRA
VIDAL	OJEA	301074	CONSTANTINO	MARIA LETIC	PONTEVEDRA	BRASIL, REP. FE
VIDAL	RIVADULLA	040474	J ANTONIO	SOLEDAD	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
VILAS	GARCIA	270974	ANGEL	MARIA	REDONDELA	PONTEVEDRA
VILLAR	DOPAZO	040474	JOSE	AMALIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
YEBRA	GARCIA	281274	JUAN	FLORA	PURRIÑO	PONTEVEDRA

Pontevedra, 8 de junio de 1992.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Francisco Rodríguez-Moreiras Pérez.-I.526-F.

★

Relación personal presunto prófugo perteneciente al R/92

APELLIDOS Y NOMBRE		F.NACI	PADRE	MADRE	L.NAC	O.ALI
AGUDO	FOLCH	ENRIQUE JOS	300673	ENRIQUE JOS	MANUELA	43610 43610
ALIFONSO	ESPUNY	AGUSTIN	181173	AGUSTIN	JOSEFA	43765 43765
AMADOR	BORJA	JUAN	040173	JOSE	CAROLINA	43610 43610
AMOR	FERRE	JUAN	010673	---	JUANA	43460 43460
ANARTE	TOVAR	ISIDORO	310773	LINO	ANTONIA	43001 43001
ANDUJAR	CASTELL	IVAN	061073	HERMENEGILD	CARMEN	43765 43765
ARDILA	ESTUDILLO	FRANCISCO	160473	FRANCISCO	MARIA	43001 43610
AYAPE	RULL	BRUNO F.	111173	---	---	43795 43795
BADALUCCO	A	STEPHANE	150873	FRANCOIS	GINETTE	43001 43001
BAGUER LA	CUEVA	BAUDILIO JO	220773	BAUDILIO	GLORIA	43610 43610
BARNE	CARREÑO	JOSE MANUEL	011073	JUAN	MARIA	43001 43001
BARRERO	GUZMAN	EDUARDO	270473	EDUARDO	CARLOTA	43001 43001
BARRERO	SIENDONES	DANIEL	280873	JOSE LUIS	VIRGINIA	43001 43001
RENAIGES	MAUDANA	ENRIQUE	171273	MAGIN	MARIA	43001 43001
BERJANO	MAGANE	JUAN PEDRO	120173	ANGEL	DOLORES	43610 43610
BERMAR	SANCRISTOBAL	JAIME	280873	MIGUEL	JOSEFA	43001 43001
BERTRAND	GUSTAAF	GINO	261073	CLAEYS	DE METS	43610 43610
BLANES	JIMENEZ	LAUREANO	110173	---	---	43001 43001
BORJA	SANTIAGO	MIGUEL	071073	MIGUEL	MARIA	43610 43610
BORONAT	BOADA	JUAN	151273	JUAN	ROSA	43001 43001
BORONAT	PEREZ	GUILLERMO	271073	JOSE LUIS	REMEDIOS	43001 43001
CANALDA	FUAMBUENA	JAVIER	120573	JOSE MARIA	M. LUISA	43610 43610
CANIZARES	SUAREZ	FRANCISCO	141173	FRANCISCO	M. GRACIA	43460 43460
CARRACEDO	GOMBAU	JUAN	280573	JUAN	NATIVIDAD	43765 43765
CARRASCO	SEFULVEDA	JAVIER	210173	FRANCISCO	GERTRUDIS	43001 43001
CASADO	MONTES	ANTONIO	101173	ANTONIO	RAMONA	43001 43001
CESPEDES	CAPARROS	JORGE	031173	JAIME	M. ANGIUSTIAS	43001 43001
CHAFINAL	AUBANELL	JOSE ANTONI	150173	JESUS	JOSEFA	43610 43610
CHICO	MORCILLO	MIGUEL	190773	JUAN	ANTONIA	43610 43610
COLDM	GUTIERREZ	CRISTOBAL	010873	JULIAN	AMELIA	43001 43001
CORBACHO	CAMACHO	JUAN MANUEL	181173	MANUEL	JOAQUINA	43610 43610
CORTES	AMAYA	LUIS	270173	FRANCISCO	FILOMENA	43610 43610
CORTES	FLORES	FCO. JOSE	111173	---	---	43263 43263
CUEVAS	REDONDO	JAVIER	231073	RAFAEL	MATILDE	43001 43001
DOMINGUEZ	GONZALEZ	ANGEL	151073	ANGEL	JOSEFA	43610 43610
ESCOLANO	ROMERO	ANTONIO	060773	FELIX	RUFINA	16448 43610
EXPOSITO	RECHE	ILDEFONSO	040973	JUAN MANUEL	ISABEL	43001 43001
FERNANDEZ	MEJIAS	DAVID	200773	JOSE	ANTONIA	43610 43610
FERRE	FERNANDEZ	LEANDRO	190873	JOSE MARIA	MERCEDES	43001 43001
FERRE	JURADO	JAVIER	120373	MARTIN	ALFONSA	43001 43001
FIGUERAS	FERNANDEZ	JAVIER	160273	CARLOS	M. LUISA	43001 43610
FLOCH	OBILDS	JULIAN	300573	JULIAN	MONTSERRAT	43610 43610
FONOLLOSA	AYORO	MARCOS	250473	JUAN	ANTONIA	43765 43765
FORNOS	SABATE	OSCAR	031173	TOMAS	CARMEN	43765 43765
GALLEGO	SOLER	JUAN CRUZ	190473	PASCUAL	M. CARMEN	43001 43001
GARAY	BONED	PEDRO LUIS	270373	JUAN	MARIA TERES	43610 43610
GARCIA	FUENTENUEVA	HELIODORO	081273	RODOLFO	ETELVINA	43001 43001
GARCIA	GARCIA	RAMON	100573	RAMON	FELICIDAD	43610 43610

APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACI	FADRE	MADRE	L. NAC	O. ALI		
GARCIA	GILABERT	ALBERTO	050673	ANTONIO	M. DOLORES	43610	43610
GARCIA	TUYA	RAFAEL	180973	ADRIAN	MERCEDES	43001	43001
GARCIA	VERDUGO DE LUCAS	FCO. JAVIER	290873	FCO. JAVIER	VICTORIA	43001	43001
GASNIER	---	JEAN PIERRE	130773	JEAN PIERRE	MAGDALENA	43610	43610
GILABERT	CULRI	ALBERTO	191273	SATURNINO	TERESA	43765	43765
GIMENE	TORTAJADA	JUAN SAMUEL	080773	JUAN	MARIA PILAR	43001	43001
GOMEZ	DUARTE	FCO. JAVIER	270473	JOSE	JOSEFA	43610	43610
GONZALEZ	MICHAVILLA	JOSE	050773	ANTONIO	CARMEN	43765	43765
GONZALEZ	SABATE	JAVIER	210773	JUAN	LUISA	43765	43765
GUART	CAMPAYO	ANGEL	030673	FRANCISCO	JUANA	43610	43610
GUELL	BORSTELMANN	JOSE ORIOL	160873	JUAN FCO.	KARMEN	43001	43001
GUZMAN	LOPEZ	JOSE	040773	JOSE	ISABEL	43765	43765
HAIID	CORNELLES	MIGUEL	021273	SLAIEM	GENOVEVA	43765	43765
HELHOUT	ROOLVINK	ROY GEERT	010973	GEERT	JOSEFINA	43001	43001
HERMO	CESPON	HUGO MANUEL	211273	MANUEL	GLORIA	43610	43610
HERRERA	RODRIGUEZ	FRANCISCO J	201073	JOSE LUIS	BELEN	43610	43610
HERVAS	GARCIA	RAUL	211173	MANUEL	CARMEN	43001	43001
HUMMER	HUMMER	MARTIN	210773	WOLFGANG	ANGELIKA	43001	43001
IGLESIAS	NAVARRO	JORGE	220373	---	---	08001	43255
JAVIERBERIAN	PALOMARES	FCO. JAVIER	191073	JUAN ANTONI	MARIA PILAR	43001	43001
JEAN-CLAUDE	DANIELLE	FABRICIO	240573	CORNET-JEAN	MARECHAL-DA	43755	43755
JIMENEZ	GONZALEZ	PEDRO	171073	JOSE	ROSA C.	43610	43610
JIMENEZ	LOPEZ	RUFINO	191073	GUILLERMO	CARMEN	43001	43001
JIMENEZ	MARTINS	FERNANDO	070773	FERNANDO	MARIA HELEN	43001	43001
JIMENEZ	PEREZ	FERNANDO	241073	ALFONSO	PILAR	25001	43610
JIMENEZ	SERRAMIA	JOSE	110473	ANTONIO	NIEVES	43001	43001
JOVANY	MARTI	JORDI	200373	JOSE	ESPERANZA	43001	43001
KAREL	---	NICOLAS	120973	NICOLAS	MAGDALENA	43185	43185
KEITA	ALMANZA	LAHIN	051073	SEKON	ANGELES	08001	43610
LAGESTEE	JONG	JAVIER	010573	---	YVONNE ELIS	43001	43001
LARA	GARCIA	SALVADOR	240873	SANTIAGO	FRANCISCO	43460	43460
LARA	SALMERON	MANUEL	251073	PEDRO	GREGORIA	43610	43610
LARROSA	GALINDO	JOSE ANTONI	150473	JOSE LUIS	CONCEPCION	43610	43610
LAZARO	ESCOLANO	JOSE MANUEL	060173	PEDRO	JULIA	43001	43001
LLISET	ALBERICH	JUAN	210473	AMADEO	M. TERESA	43765	43765
LLISO	FRANCH	ANDRES	151173	ANDRES	LUCIA	43765	43765
LLISTOSELLA	VINDEL	RAMON	060873	RAMON	ELIZABETH	43610	43610
LOPEZ	CORTES	JOSE MN.	170673	JOAQUIN	JOSEFINA	43001	43001
LOPEZ	PARRA	JOSE	220373	MARTIN	ANGELES	43001	43001
LORENTE	CASTILLA	JOSE MANUEL	111173	JOSE	JOAQUINA	43001	43001
LURI	MUNTANE	SERGIO	111173	JOSE MARIA	MONTSERRAT	43001	43001
MACHI	MONTEVERDE	DANIEL	081073	DANIEL	JOSEFA	43765	43765
MANCHADO	SISA	JOSE LUIS	210873	ABEL	MERCEDES	43610	43610
MANTAS	DEL BLANCO	JUAN MANUEL	011173	JUAN	MARIA CRUZ	43001	43001
MARCO	LOMBARTE	SERGIO	111173	---	---	43190	43190
MARTINEZ	BALSALLS	SANTOS	011173	TELEFONO	M. TERESA	43001	43001
MARTINEZ	GARCIA	MANUEL	050573	MANUEL	ANGUSTIAS	43610	43610
MARTINEZ	PEREZ	MIGUEL ANGE	150473	ANGEL	M. CARMEN	43610	43610
MARTINEZ	RAMIREZ	ANTONIO J.	180873	JOSE	ROSARIO	43001	43001
MARTINEZ	TARRES	ANTONIO	060673	ANTONIO	MONTSERRAT	43001	43001
MARTINEZ	YESTE	FRANCISCO	161073	RAMON	JOSEFA	43001	43001
MEDINA	MUNOZ	SALVADOR	090573	FRANCISCO	ANA	43765	43765
MENDEZ	---	JOSE ANTONI	250873	JOAQUIN	JOSEFA	43001	43001
MENDIBURU	ALIAU	JUAN	310773	JUAN	M. CINTA	43765	43765
MERELO DE BARBERA	MENENDEZ	ALEJANDRO	230273	JUAN BERNAR	M. CLOTILDE	43001	43001
MIRANDA	GARCIA	JOAN	050773	MARTIN	PILAR	43001	43001
MOLENAAR	OUDEJANS	THEODORUS	151273	JOHANNES	ANNA PETRON	43001	43001
MONDOZA	GARCIA	FRANCISCO	191073	ANTONIO	CARMEN	43001	43001
MONTORO	PERELLO	DIEGO FCO.	220773	MARIANO	MERCEDES	43001	43001
MONTSERRAT	GALVEZ	JOSE MARIA	111173	---	---	43190	43190
MORALES	GONZALEZ	SERGIO MIGU	260273	PEDRO	VIRGINIA	43610	43610
MORENO	BENEGAS	ANGEL	301073	ANGEL	MISERICORDI	43001	43001
MORENO	CRIVILLE	EDUARDO	301173	JOSE MARIA	ELENA	43001	43001
MORENO	HERRAINZ	ALBERTO	020873	JUAN ANTONI	HILARIA	43001	43001
MORENO	MORENO	JOSE	190173	JOSE	ANA MARIA	43765	43765
MORENO	ORTEGA	FRANCISCO	170173	FRANCISCO	CARIDAD	43080	43080
MORENO	TORRES	JUAN PEDRO	021073	JUAN	M. ISABEL	43610	43610
MOUSSOLO	ROBLES	OSCAR	211173	DANIEL	EMMA	43460	43460
MUNOZ	REYES	MODESTO	240573	ANTONIO	PURIFICACIO	43610	43610
OLLERO	TERRER	PEDRO JOSE	030173	PEDRO	VICENTA	43610	43610
OLMO	MORENO	JUAN C. DEL	041273	ALFONSO	MARIA PILAR	43001	43001
OLSINA	BAYONA	MARC	030173	JAUME	TRINIDAD	25001	43610
OTEIZA DE	MASCIMENTO	PABLO	191173	ELADIO	M. PILAR	43610	43610

APellidos y Nombre	F.NACI	PADRE	MADRE	L.NAC	O.ALI		
PADROS	RUIZ	MANUEL JESU	030373	JOSE	M. LUISA	43001	43001
PALMA	CARO	ROBERTO	120873	MIGUEL	PATROCINIO	43001	43001
PARDO	FARRE	DANIEL	290873	FRANCISCO	MONTSERRAT	43001	43001
PAREJA	CANO	JUAN LUIS	171173	MANUEL	MARIA	43610	43610
PARREU	GUILLEMAT	FRANCISCO	070673	FRANCISCO	M. TERESA	43610	43610
PEREIRA	RODERO	CELESTINO	240873	ERMEGILDO	M. DOLORES	43001	43610
PEREZ	ARANDA	CANDIDO	020473	ESTEBAN	CARD SANTO	43610	43610
PEREZ	ARANDA	ESTEBAN	020473	ESTEBAN	CARD SANTOS	43610	43610
PEREZ	FARRAN	DIEGO	311273	DIEGO	MURIA	43001	43001
PEREZ	FERNANDEZ	ANGEL	210773	ANGEL	MARIA	43001	43001
PERRONI	PEREIRA	JORGE	250373	JOSE	ISABEL	43001	43001
PIROL	CAVALLE	OSCAR	201273	JOSE	MARIA	43610	43610
PONCE	LOPEZ	FCO. JAVIER	261273	MANUEL	ANTONIA	43001	43001
PONT	BARRERA	BERNARDO	050773	BERNARDO	MANUELA	43001	43001
POUZA	PAGAN	ALEJO	220973	BERNARDO	MARIA	43001	43001
PRADOS	GOMEZ	JUAN CARLOS	140173	JUAN	AMALIA	43610	43610
PUCHE	SOLE	DANIEL	240873	JOSE MANUEL	M. ISABEL	43001	43001
PUERTO	JIMENEZ	RAFAEL DEL	131073	ANTONIO	M. LUISA	43001	43001
QUERO	REDONDO	CARLOS	020673	ANTONIO	ENCARNACION	43610	43610
QUINTANA	MONTES	RICARDO	020873	FERNANDO	MARIA	43610	43610
QUIZALOS	FUCHO	ALFONSO	250973	FRANCISCO	JOSEFA	43765	43765
RAMERO	BEJAR	JOSE LUIS	200873	FIDEL	MARIA	43001	43001
RAMIREZ	PUELLES	JUAN	081273	JOSE	CARMEN ANT.	43185	43185
RECASENS	GARCIA	ALEJANDRO	281273	BUENAVENTUR	M. DOLORES	43001	43001
REVERTE	GAS	MIGUEL	220173	RAMON	MARIA	43765	43765
RIBE	CASADO	JORGE	290373	JOSE	ENCARNACION	43001	43001
RIBES	MATEU	DOMINGO E.	090573	DOMINGO LUI	INES	43001	43001
RIU	TORNE	RAMIRO	190373	MERCELO	CONCEPCION	43001	43001
RIUS	SECO	RUBEN	241073	JOSE MARIA	HORTENSIA	43001	43001
RIVAS	VIDAL	SERGIO	060673	JUAN	JOSEFA	43610	43610
RIVERA	RUIZ	DAVID	250373	ANGEL	TRINIDAD	43001	43001
RIVERO	REBOLLO	FCO. JAVIER	110273	FELIPE	MARIA	43001	43001
ROBREL	IGLESIAS	FRANCISCO	081273	FRANCISCO	JUANA	43001	43001
RODRIGUEZ	MUÑOZ	JUAN	230773	LUIS	SALVADORA	43610	43610
RODRIGUEZ	ROJAS	TOMAS	101273	JULIO	M. ROSARIO	43001	43001
RODRIGUEZ DE	HARO	MANUEL	021073	MANUEL	DOLORES	43610	43610
ROJAS	VIDAL	JOSE CARLOS	140873	ADOLFO	MERCEDES	43770	43770
ROMERO	LOPEZCOZAR	EMILIO	050673	ANTONIO	ENCARNACION	43610	43610
ROMERO	JOSE	JOSE	050573	FERNANDO	ROSA	43765	43765
ROMERO	TISCAR	MIGUEL	080773	BERNABE	JUANA	43001	43001
RUIZ DE	SAMANIEGO	OSCAR	040773	MARINO	ARACELI	43765	43765
SALVADO	PRADES	JOSE	150373	JOSE	JOVITA	43765	43765
SALVATELLA DE	PRADA	JESUS	070773	JOSE MARIA	MARIA LUISA	43610	43610
SANCHEZ	RIBAS	FRANCISCO	160573	SANTOS	MARIA	43001	43001
SANCHEZ	RODRIGUEZ	BALDOMERO	271173	BALDOMERO	CARMEN	43765	43765
SANZ	DIAZ	JUAN	040173	JUAN	ISABEL	43765	43765
SHIFRIN	BENNETT	JON SEBASTI	010773	RONALD ROY	PENELOPE	43610	43610
SIMON	OSUNA	JORGE	111173			43190	43190
SOL	PESTAÑA	SEBASTIAN D	271273	SEBASTIAN	SAGRARIO	43610	43610
SUERO	VELASCO	JOSE MARIA	200473	CAYETANO	DEFERINA	43001	43001
TOMAS	ROS	ALBERTO	200273	ALBERTO	MAGDALENA	43610	43610
TORRENTE	MARTINEZ	JOSE MARIA	180973	SALVADOR	ANTONIA	43001	43001
TORRES	MARTINEZ	MANUEL	111173			43190	43190
TOUS	DORRAS	JOAQUIN	280473	JOAQUIN	ISABEL	43765	43765
VARGAS	JIMENEZ	ROBERTO	270173	JUAN	EUSTAQUIA	43001	43001
VEQUE	VALMAÑA	ADOLFO	210173	JUAN	MISERICORDI	43765	43765
VIDIELLA	SAFONST	JOSE	081073	JOSE	MANUELA	43765	43765
VILALTA	SEGURA	VICENTE	170473	VICENTE	M. FELICIDAD	43001	43001
VILLARROYA	SEGURA	CARLOS	090273	JUAN	MERCEDES	43765	43765
VILLAVA	MILLAN	JOSE CARLOS	190573	NAZARIO	AMPARO	43610	43610
VIVES	ROLDAN	JORGE	030973	MIGUEL	JULIA	43765	43765
XIMENEZ	GIMENEZ	CEFERINO	080373	CEFERINO	MAGDALENA	43001	43001
ZARZA	PEREZ	JORGE	260573	AGUSTIN	MANUELA	43001	43001

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/86, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de Reclutamiento de MURCIA para que der

Relación que se cita

APPELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMBRE PADRE	NOMBRE MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA			
RIGUER		CORTES	ANDRES	040474	ANTONIA	CARMEN	MURCIA	MURCIA
ABELLANEDA		GARCIA	ANGEL A	120474	AGUSTIN	ROSA	LORCA	MURCIA
ABENSA		CAZUELA	PEDRO JAV.	200474	T.	D	LAS TORRES DE COJILLAS	MURCIA
ACACIO		MATEOS	FRANCISCO J	140474	FRANCISCO	IN CARMEN	MURCIA	MURCIA
ACOSTA		ORTIZ	DAVID	190474	JOSE A.	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
AGUIAR		REYES	RAFAEL	240374	ANTONIO	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
ALARCON		MARIN	PEDRO SIMON	210574	ANTONIO	ENCARNACION	MURCIA	MURCIA
ALARCON		PULPILLO	JESUS	181074	SIMON	ANILIA	CARTAGENA	MURCIA
ALARCON		SAEZ	ANTONIO	140474	XXX	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
ALBADALEJO		ORTIZ	RAUL	190474	JOSE	ROSARIO	CARTAGENA	MURCIA
ALBADALEJO		VALVERDE	GREGORIO	081174	MARCOS	MC ANGELES	MURCIA	MURCIA
ALBALADEJO		BORADILLA	FERNANDO	170474	D	D	BRASIL. REP. FEDERATIVA DEL	BRASIL. REP. FE
ALCARAZ		ALMAGRO	PEDRO	240474	MILFREDO	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
ALCARAZ		GUILLEN	ANTONIO	240374	MARTIN	JUAN	TORRE-PADREDA	MURCIA
ALCARAZ		MOTA	JUAN	040474	RAFAEL	ANSELMO	LORCA	MURCIA
ALCAZAR		GARCIA	FERNANDO	201274	JOSE	FRANCISCA	LORCA	MURCIA
ALMARAZ		ROLDAN	FERNANDO	270874	FERNANDO	JUANNA	AGUIAS	MURCIA
ALVAREZ		PEÑA	PEDRO	160874	JOSE ANTONI	AGUSTINA TE	CARTAGENA	MURCIA
ALVARO		MECA	FED. JAVIER	230174	LUIS	CONCEPCION	CARTAGENA	MURCIA
ARIEL		VIVANCOS	PEDRO	180374	JUAN	CATALINA	CARTAGENA	MURCIA
ARACIL		HERNANDEZ	FERNANDO	140374	JESUS	MARIA ANGEL	CARTAGENA	MURCIA
ARAGONES		GONZALEZ	JOSE MARIA	290374	T.	D	MARAFON	MURCIA
ARCILLA		COBIAN	MIGUEL GUME	190774	FRANCISCO J	MARIA CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
AREVALO DEL		AMOR	LORENZO REY	110174	ABTON	FILAR	CEHEGIN	MURCIA
ARTAS		ZAMERANA	IVAN	021274	JORDUIN	ANTONIA	ALCANTARILLA	MURCIA
ARTIBAS		MURGE	MARIANO	120574	MARTIN	IN ANTONIA	MURCIA	MURCIA
ASENSIO		CIUDAD	MARIO	070374	ANTONIO	PETRA	MURCIA	MURCIA
AGUI		ALVARO	PEDRO ALPER	190574	ISABEL A.	MARIA LUISA	MURCIA	MURCIA
ATENZA		CASTELLON	DAN	180574	JOSE	MC ANGELES	MURCIA	MURCIA
AVILES		GARCIA	JUAN	080374	FRANCISCO	EMILIA	ARCHENA	MURCIA
AVILES		FUERTAS	JESUS	181274	ANTONIO	ASCENSION	CARTAGENA	MURCIA
AYALA		SANCHEZ	MIGUEL ANGE	020474	JOSE	GLORIA	LORCA	MURCIA
ACINAR		MADRID	JORGE	260874	PEDRO	ARREDA	CARTAGENA	MURCIA
ACINAR		MARTINEZ	FRANCISCO	210574	FRANCISCO	JUANNA	CARTAGENA	MURCIA
BAJOS		RIVAS	ISABEL	271074	ADOLFO	ANALIA	CARTAGENA	MURCIA
BAGO		MORENO	JORGE	270474	ESTEBAN	MARIA CRUZ	CARTAGENA	MURCIA
BARRA		GUTIERREZ	ANTONIO	190374	JUAN	AURORA	MURCIA	MURCIA
BAYONA		RAMIREZ	JORDUIN	110374	JORDUIN	CARMEN	MURCIA	MURCIA
BELICION		BLAYA	PEDRO JOSE	020374	JOSE	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
BELMONTI		LEAL	JUAN FRANCIS	171074	BERNABO	MC TERESA	MURCIA	MURCIA
BERNABE		PEREZ	MARTIN	051174	MARTIN	EUSEBIA	CARTAGENA	MURCIA
BERNAL		AGUERA	TOMAS	300374	FRANCISCO	GREGORIA	CARTAGENA	MURCIA
BITTINI		MARTINEZ	JAJME	040774	RAFAEL	MARIA LUISA	CARTAGENA	MURCIA
BLAYA		ROBLES	FEDRO	040874	ANTONIO	CATALINA	CARTAGENA	MURCIA
BLAZQUEZ		MARTINEZ	PEDRO	150174	RICARDO	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
BLESA		FINTADO	FED JOSE	290874	MIGUEL	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
BORJA		MORENO	SEBASTIAN	231274	JOSE	MARCELES	CARTAGENA	MURCIA
BACA		LECHUGA	DAVID	200374	MARCEL	AGUEDA	CARTAGENA	MURCIA
BUENO		DELBAGA	ANTONIO	240874	ANTONIO	FILAR	CARTAGENA	MURCIA
BUTEA		DURAN	GONZALO	091174	ALFONSO	MARIA SOLED	CARTAGENA	MURCIA
CALVO		SOTO	JOSE	220574	FRANCISCO	ISABEL	LORCA	MURCIA
CALZADO		BARRANCO	JOSE RAMON	021174	JOSE RAMON	MANUELA	MURCIA	MURCIA
CANALIS		ARRAU	FERNANDO	280574	BERNABO	EUSEBIO	CARTAGENA	MURCIA
CANUS		CATA	MIGUEL	041074	PABLO	JENSEFA	CAMP DE MURCIA	MURCIA
CANUS		ORTIZ	JUAN	140474	SANTIAGO	FILAR	MURCIA	MURCIA
CANPOY		CUADRADO	MIGUEL	140874	MIGUEL	SALVADORA	FRANCIA, REPUBLICA DE	FRANCIA, REPUBLICA DE
CANTEL		ORTEGA	EMILIO	281074	JOSE	MERCEDES	MURCIA	MURCIA
CANO		GARCIA	MARTIANO	131174	MARTIANO	SALVADORA	MURCIA	MURCIA
CANOVAS		GUILLEN	SIMON	081274	ALBERTO	MARIA	MURCIA	MURCIA
CANTARELLA		JIMENEZ	JUAN CARLOS	241174	JUAN	CARMEN	MURCIA	MURCIA
CANTERO		GUARNIDO	FRANCISCO J	240374	LEONOR	MC CARILLO	MURCIA	MURCIA
CARRA		RUIZ	ALFONSO	190374	EDUARDO	JUANNA	CARTAGENA	MURCIA
CARRALLO		DAFONTE	MARCEL JOSE	200174	MARCEL	LUCIA	MURCIA	MURCIA
CARDOSO		RELANDO	JUAN MANUEL	120574	MIGUEL	MARIA	MURCIA	MURCIA
CARMONA		GONZALEZ	JOSE RAUL	170474	JOSE ANTONI	ANTONIA	MURCIA	MURCIA
CARRASCO		ORS	JOSE ENRIQUE	030574	JUAN JOSE	VICTORIA	ALCANTARILLA	MURCIA
CARRILLO		HERNANDEZ	ANTONIO	180774	JOSE	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
CARRILLO		SANCHEZ	ANTONIO	200774	JOSE	PASCUALA	MURCIA	MURCIA
CASAS		GARCIA	JESUS	281274	JUAN	TERESA	LORCA	MURCIA
CASAS		RICHART	AURELIO MAR	010774	LUIS	ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA
CASERO		RUIZ	JUAN MANUEL	290174	CITIRO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
CASTEJON		ESCALONA	MARCEL	040174	DIEGO	ERILIA	ALCANTARILLA	MURCIA
CASTILLO		BURGUESO	DOMINGO	070874	DOMINGO	FILAR	MURCIA	MURCIA
CASTRO		SANCHEZ	JUAN JOSE	270374	FED. ANTONIO	FELISANTA	CARTAGENA	MURCIA
CASTRO		TERAN	FED. MIGUEL	111074	LUIS	MC ANTONIETA	CARTAGENA	MURCIA
CEBARRA		REDRENO	ANTONIO AMB	211174	MARCEL	SARA	CARTAGENA	MURCIA
CERDAJ		RODRIGUEZ	ANDRES	250274	ANDRES	CARMEN	GUANA, REPUBLICA DE	GUANA, REPUBLICA DE
CERETO		AGENSIO	FRANCISCO	140574	MIGUEL	ENCARNA	CARTAGENA	MURCIA
CERINERO		MORENO	FRANCISCO	110574	FRANCISCO	MC ANTONIA	MURCIA	MURCIA
CERINERO		RODRIGUEZ	CECILIO	111270	FRANCISCO	ANGELES	MURCIA	MURCIA
CESPEDES		ACINAR	JOSE ANTONI	251174	JOSE ANTONI	NICOLA	CARTAGENA	MURCIA
CHUECOS		CHUECOS	JOSE ANGEL	010874	MARCOS	ISABEL	LORCA	MURCIA
CIFUENTES		HURTADO	RAMUNDO	060574	RAMUNDO	CATALINA	LORCA	MURCIA
CLEMENTE		GARCIA	ANTONIO	110274	SATURNINO	ROSA	CARTAGENA	MURCIA
COLO		ARAGON	JUAN DE DID	030574	JUAN DE DID	TERESA	MURCIA	MURCIA
COELLO		GARCIA	DAVID JAVIE	031174	ANTONIO EM	MARIA CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
CONESA		ROS	JUAN IGNACI	270174	JUAN	ANA	CARTAGENA	MURCIA
CONTRERAS		RODRIGUEZ RIVERA	FED. JAVIER	120874	ENRIQUE	FILAR	CARTAGENA	MURCIA
CORTES		FERNANDEZ	JORDUIN	091274	RAMON	M. DOLORES	BALEARES	BALEARES
CORTES		MARIN	ALFONSO	050174	JUAN JOSE	CONSUELO	MURCIA	MURCIA

APPELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
CORTES	MARTINEZ	JUAN	MARIA CARME	FUENTE ALAMO DE MURCIA	MURCIA
CORTES	TORRENTE	ANTONIO	MARIA	LORCA	MURCIA
CRESPO	GRANJA	FABIO	RE. DOLORES	MURCIA	MURCIA
CRESPO	GOMEZ	JOSE ANTONI	MARIA DOLORES	MURCIA	MURCIA
DE EGEA	GARCIA	MARCEL	CONSUELO	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
DE HARO	SANMARTIN	PEDRO	FRANCISCO	MURCIA	MURCIA
DIAZ	GARCIA	JOHN RICHARD	JUAN	MURCIA	MURCIA
DIAZ RIBALL	LOZANO	LUIS	LUIS	MURCIA	MURCIA
DOBERU	MARTINEZ	JUAN CARLOS	PASTOR	MURCIA	MURCIA
DONIHUEZ	ANTON	JOSE LUIS	IRATI JOSU	MURCIA	MURCIA
DUGUE	SCHICK	DAVID E.	JOSE MANUEL	MURCIA	MURCIA
ENCINAR	VEGA	ANGEL ANTON	ANGEL	MURCIA	MURCIA
ESCARABAJAL	RUIZ	JUAN	ALFONSO	MURCIA	MURCIA
ESGUERO	BI CARANAGA	FERNANDO	FRANCISCO	MURCIA	MURCIA
ESPAÑA	LUCAS	JUAN LUIS	MARTIN	MURCIA	MURCIA
ESPUECA	GARCIA	ANTONIO JOS	JOSU	MURCIA	MURCIA
ESTEBAN	APARICI	AL ANTONIO	JOSE ANTON	MURCIA	MURCIA
FARANAS	BACQUEZ	CARLOS	CARLOS	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	ANTON	LUIS MIGUEL	JOSE	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	CUEVAS	ANTONIO	ANTONIO	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO	FRANCISCO	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	LUIS	LUIS	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	PEDRO JOSE	XXX	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	GARCIA	JESUS	LUIS	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	JUAN	JOSE MANUEL	JOSE	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	MURCI	PEDRO	FELIX	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JUAN RICAR	JUAN ANTONI	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	TOVAR	FEDERICO	ISABEL	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	UTRENAS	FELIX	JUAN	MURCIA	MURCIA
FERRER	CANCHEZ	VALENTIN	JOSE	MURCIA	MURCIA
FLORES	CAMPOS	FRANCISCO	JOSE	MURCIA	MURCIA
FRANCO	FERNANDEZ	MARTIN	JOSE	MURCIA	MURCIA
FRANCO	PEREZ	JESUS	ENRIQUE	MURCIA	MURCIA
FRUTOS	PEREZ	ANTONIO	ANTONIO	MURCIA	MURCIA
GABARRON	MATED	CRISTOBAL	JUAN JOSE	MURCIA	MURCIA
GALAN	NAVIA OSORIO	CARLOS ANDR	SALVADOR	MURCIA	MURCIA
GALINDO	MARTINEZ	ALVARO	ANGEL	MURCIA	MURCIA
GALLEGO	CASANOV	MIGUEL ANG	FRANCISCO	MURCIA	MURCIA
GALLEGO	PAREDES	JOSE ENRIQUE	JULIAN	MURCIA	MURCIA
GALVEZ	DA SILVA	JORGE	RAFAEL	MURCIA	MURCIA
GALVEZ	ROSIQUE	PEDRO	PEDRO ANTON	MURCIA	MURCIA
GARCIA	ABELLAN	JOSE	VICTOR	MURCIA	MURCIA
GARCIA	ANDREU	JOSE	FULGENCIO	MURCIA	MURCIA
GARCIA	ANDREU	JOSE JUAN	FULGENCIO	MURCIA	MURCIA
GARCIA	ARANDA	MIGUEL ANGEL	JULIA	MURCIA	MURCIA
GARCIA	BELLO	LEOPOLDO EN	XXXXX	MURCIA	MURCIA
GARCIA	BELMONTE	MIGUEL ANGEL	ANTONIO	MURCIA	MURCIA
GARCIA	CAMPOS	JORGE	JOSE	MURCIA	MURCIA
GARCIA	GARCIA	CIPIENTE	CIPIENTE	MURCIA	MURCIA
GARCIA	GARCIA	JUAN MANUEL	JUAN ANTONI	MURCIA	MURCIA
GARCIA	GIL	IGOR	JUAN	MURCIA	MURCIA
GARCIA	GIMENEZ	JUAN CARLOS	FRANCISCO	MURCIA	MURCIA
GARCIA	LOPEZ	JOSE ANTONI	ANTONIO	MURCIA	MURCIA
GARCIA	MADURGA	EDU. JOSE	FRANCISCO J	MURCIA	MURCIA
GARCIA	MARIN	FRANCISCO J	JESUS	MURCIA	MURCIA
GARCIA	MARTINEZ	DETEGO JOSE	JOSE	MURCIA	MURCIA
GARCIA	MARTINEZ	ROQUE JOSE	MIGUEL	MURCIA	MURCIA
GARCIA	MERON	JOSE MANUEL	JOSE MANUEL	MURCIA	MURCIA
GARCIA	MORA	ALFONSO	ALFONSO	MURCIA	MURCIA
GARCIA	MOYA	JUAN MARIA	ISABEL MAR	MURCIA	MURCIA
GARCIA	PEREZ	ANTONIO	ANTONIO	MURCIA	MURCIA
GARCIA	RUBIO	DAVID	JOSE	MURCIA	MURCIA
GARCIA	SANCHEZ	GINES	JUAN	MURCIA	MURCIA
GARCIA	SANCHEZ	JESUS	ANTONIO	MURCIA	MURCIA
GARCIA	SEVILLA	BERNARDO	DANILAN	MURCIA	MURCIA
GARCIA	TUDELA	JUAN ANTONI	ANTONI	MURCIA	MURCIA
GARCIA	ZAFATA	JOSE MARIA	JOSE	MURCIA	MURCIA
GARCIA DELICADO	MORA	ANTONIO	ANTONIO	MURCIA	MURCIA
GARRALUF	SERRANO	JAVIER	RAFAEL	MURCIA	MURCIA
GARRE	HERNANDEZ	JOSE	DOLORES	MURCIA	MURCIA
GARRIDO	FERNANDEZ	ANTONIO	PEDRO	MURCIA	MURCIA
GARRIDO	GARCIA	ANTONIO	MARIA ROSAR	MURCIA	MURCIA
GEUMAR	GARCIA	FERNANDO	FELISA	MURCIA	MURCIA
GIMENEZ	VALVERDE	MARTIN VICTO	ALFREDO	MURCIA	MURCIA
GIMENEZ	CANDELA	SANTIAGO	JOSE	MURCIA	MURCIA
GIMENEZ	LOTACONO	FRANCISCO	JOSE	MURCIA	MURCIA
GIMENEZ	MARTINEZ	FERMIN	MANUEL	MURCIA	MURCIA
GIMENEZ	MORENO	MIGUEL	FERNANDO	MURCIA	MURCIA
GIMENEZ	SILVENTE	JUAN	JUAN	MURCIA	MURCIA
GIMENO	JIMENEZ	JOSE MARIA	CRISTOBE	MURCIA	MURCIA
GIRONA	PLAZAS	BARTOLOME	GINES	MURCIA	MURCIA
GOMEZ	CANDVAS	TEODORO	PEDRO	MURCIA	MURCIA
GOMEZ	PELEGRIN	JUAN	JUAN	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	ALCARAZ	JUAN	GINES	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	GARCIA	FERNANDO	FERNANDO	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	LOZANO	RAJON	LUCAS	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	RAMOS	RAFAEL	ROBERTO	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	ROJAS	FRANCISCO J	FRANCISCO	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	SOLANO	F. JOSE	FRANCISCO	MURCIA	MURCIA
GRAU	DIEZ	MIGUEL ALFO	MARCEL	MURCIA	MURCIA
GUIJAS	ZARCO	JOSE LUIS	JOSE LUIS	MURCIA	MURCIA
GUILAMON	GARCIA	JUAN CARLOS	JUAN DIEGO	MURCIA	MURCIA
GUIRAO	GARCIA	JOSE	ANTONIO	MURCIA	MURCIA
GUTIERREZ	PEREZ	JOSE ANTONI	JOSE	MURCIA	MURCIA
GUTIERREZ	SANCHEZ	JUAN	ANDRES	MURCIA	MURCIA
GUTIERREZ CAMARA	GARCIA FARREDO	JORGE	JOSE MANUEL	MURCIA	MURCIA
GUZMAN	BROTONS	JAVIER	SINON	MURCIA	MURCIA
HASSANET	TEJEDOR	JOSE LUIS	PEDRO	MURCIA	MURCIA
HERNANDEZ	ABELLAN	ANTONIO JOS	ANTONIO	MURCIA	MURCIA
HERNANDEZ	AGUIERA	FABIO	MARTIN	MURCIA	MURCIA

APPELLIDOS Y NOMBRE	FINANC.	NOMBRE PADRE	NOMBRE MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
HERNANDEZ	OLIVO	JUAN	SOLEDAD	CARTAGENA	MURCIA	
HERNANDEZ	RUIZ	ARMANDO	CRISTELARIA	CARTAGENA	MURCIA	
HERNANDEZ	RUIZ	SALVINO	JOSE	MURCIA	MURCIA	
HERNANDEZ	RUIZ	JORGE	ALEJANDRO	CARMEN	CARTAGENA	
HERNANDEZ DE	HARO	GABRIEL	ANITA	ASUTLAS	MURCIA	
HERNANDEZ DE	GEA	JUAN	VICENTE	LEONIA	MURCIA	
HERNANDEZ	GARCIA	ANGEL	ANITA	ALCAÑIZO	MURCIA	
IBARRA	ROBLES	JOSE TOMAS	JUAN ANTONIO	MURCIA	MURCIA	
IBARRA	SIXTO	ALEJANDRO	JOSE RAMON	JOSEFA	CARTAGENA	
ILESTIAS	MARTINEZ	PABLO	TUHI ANGEL	HERTINIA	CARTAGENA	
INLESTA	SANCHEZ	MANUEL	IVANHEL	CARMEN	MURCIA	
JESUS	PAGAN	ANDRES	AGUSTIN	JOSEFA	MURCIA	
JIMENEZ	MORENO	JAVIER	121074	CARMELO	MURCIA	
JIMENEZ	VILLABA	RAFAEL JOSE	RAFAEL	JUANA	MURCIA	
JODAR	DIAZ	JOSE LUIS	MARIEI	SOLEDAD	CARTAGENA	
JORDAN	PEREZ	OSCAR	111174	JUAN	ISABEL	GERONA
LACAL	GOMEZ	PEDRO DAVID	251274	PEDRO	JUANIA	MURCIA
LANDEIRA	VEGA	JACOBO	081274	FRANCISCO	JOSEFA	CARTAGENA
LAX	PEREZ	JOSE ANTONI	120374	JOSE	JOSQUINA	GHANA, REPUBLICA DE
LEAL	DELGADO	RAFAEL	050474	XXXX	DOLORES	CARTAGENA
LORENTE	CABALLERO	JUAN CLEMEN	080874	JUAN	EULALIA	MURCIA
LOPEZ	ALMIRA	VICTOR MANU	270674	JUAN	JOSEFA	TORREVIEJA
LOPEZ	CARRERO	JOSE MANUEL	190374	JUAN ANTONI	FRANCISCA	MURCIA
LOPEZ	DIAS	JOSE MANUEL	230974	ANTONIO	MA DOLORES	MURCIA
LOPEZ	FERNANDEZ	PASCUAL	260374	JOSE	FRANCISCA	MURCIA
LOPEZ	GARCIA	BARTOLOME	030471	ISIDRO	MARIA	MURCIA
LOPEZ	GARCIA	JUAN ANT	281171	JUAN ANT	DOROTEA	MOLINA DE SEGURA
LOPEZ	GOMEZ	ALFONSO	150974	JOSE	ANA	CARTAGENA
LOPEZ	HILARIO	JOSE ANDRES	250974	PASCUAL	EULALIA	LORCA
LOPEZ	LOPEZ	FERNANDO	251171	DIEGO	JOSEFA ANT	AGUTLAS
LOPEZ	MUNOZ	JOSE AMBROS	210274	JOSE ANTONI	MARIA	CARTAGENA
LOZANO	GARCIA	JOSE ANT.	090674	JOSE ANT.	ISABEL	FORTUNA
LUCAS	MARTOS	FERNANDO	180674	SERAFIN	JOSEFA	MURCIA
MAGANA	MENENDEZ	JORGE	211174	LUIS	MAGABRIELA	CARTAGENA
MANSEGOSA	MARTINEZ	SANTOS	011174	PEDRO	ADOLFINA	MOLINIS DE REI
MANSILLA	ZURIGA	ANTONIO	050174	ANTONIO	JOSEFA	YELLA
MANZANERA	ESCORIBANO	ANTONIO ANG	130974	ANTONIO ANG	JOSEFA	MURCIA
MARCANO	FALLARES	ANTONIO	210474	FRANCISCO	GLORIA	CARTAGENA
MARCO	LOPEZ	JUAN MIGUEL	270974	JOSE	MERCEDES	YELLA
MARCO	SOFIANO	JORGE	270174	JOSE	ROSA	YELLA
MARIN	JIMENEZ	JESUS	250974	JESUS	SERAFINA	MURCIA
MARIN	MARIN	ANTONIO	160474	SANTIAGO	DOLORES	MURCIA
MARIN	MUNOZ	RICARDO	080174	FELIX	AURORA	MURCIA
MARIN	ORTIZ	FRANCISCO J	250774	ANTONIO	PASCUALA	MURCIA
MARIN	LIJAN	JUAN JESUS	011174	TUHI	CARMEN	MURCIA
MARQUEZ	MARTINEZ	IGNACIO	170374	GREGORIO	JOSEFA	CARTAGENA
MARTI	SCHAFFHAUSEN	PABLO	250774	LUIS FERNAN	MARIA LUISA	CARTAGENA
MARTIN	PEREZ	MARIO	011074	ANTONIO	MARIA	MURCIA
MARTIN	RUIZ	JUAN OCTAVI	251274	PEPE	CONCEPCION	MURCIA
MARTINEZ	ALARCON	JORGE LUIS	041174	JOSE LUIS	DOLORES	MURCIA
MARTINEZ	AVILES	MIGUEL ANGE	051074	JOSE	MA ROSARIO	MURCIA
MARTINEZ	BAROS	FRANCISCO J	150374	FRANCISCO	FUENSANTA	MURCIA
MARTINEZ	BALANZA	CORNELIO	071074	PEDRO	ENCARNACION	CARTAGENA
MARTINEZ	CLEMENTE	ROBERTO	250474	JOSE	MARIA	MURCIA
MARTINEZ	DOLS	DOMINGO	110974	DOMINGO	MARIA	MURCIA
MARTINEZ	GALIANO	CARMELO	271274	MARIEI	CARMEN	MURCIA
MARTINEZ	GARCIA	ANGEL	110374	MANUEL	ANTONIA	MURCIA
MARTINEZ	GARCIA	JESUS	160574	NICHOL	ESPERANZA	MORATALLA
MARTINEZ	GARCIA	MAXIMO CRUZ	261274	MAXIMO	MFUENSANTA	MURCIA
MARTINEZ	GODINEZ	RUBEN	151074	MARIANO	ANTONIA	MURCIA
MARTINEZ	HERNANDEZ	JUAN JOSE	160374	MARIANO	ISABEL	MURCIA
MARTINEZ	HERNANDEZ	JUAN MANUEL	260674	LAZARO	ANA MARIA	CARTAGENA
MARTINEZ	INGLES	JOSE RAMON	080574	RAMON	MFUENSANTA	MURCIA
MARTINEZ	JIMENEZ	CARMELO	261174	MANUEL	VALENTINA	CARTAGENA
MARTINEZ	LOPEZ	FRANCISCO	120374	JOSE	ISABEL	MURCIA
MARTINEZ	MARTINEZ	FCO.CRISTOB	050374	FRANCISCO	FRANCISCA	CARTAGENA
MARTINEZ	MARTINEZ	FRANCISCO	270374	JESUS	MILAGROS	MORATALLA
MARTINEZ	MATO	ANTONIO	170874	ANTONIO	FELISA	MURCIA
MARTINEZ	MUNOZ	RICARDO	290574	RICARDO	ISABEL	CARTAGENA
MARTINEZ	NAVARRO	SERGIO	040274	JUAN	TERESA	MURCIA
MARTINEZ	NAVARRO	VICENTE JOS	220574	VICENTE	TERESA	MURCIA
MARTINEZ	ROBLES	EUGENIO	070974	EUGENIO	DOLORES	MURCIA
MARTINEZ	ROBLES	JOSE ANTONI	221174	ANGEL	DOLORES	CARTAGENA
MARTINEZ	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	010274	EMILIO	BEATRIZ	CARTAGENA
MARTINEZ	SANCHEZ	GUSTAVO	030174	ALFONSO	ANGELES	MURCIA
MARTINEZ	SANCHEZ	INOCENTE D.	170974	DAVID	MA CARMEN	MURCIA
MARTINEZ	SANCHEZ	LUIS ALBERT	110174	JESUS	JOSEFA	MURCIA
MARTINEZ	TOMAS	ASENSIO	170274	LEONIDES	CARMEN	TORRE-FACHECO
MARTINEZ	TORRENTE	JOSE	170274	XXXX	MARIA	MURCIA
MARTINEZ ALONSO	BERNARDO	AURELIO ERN	291174	JOSE ABRELI	MA DOLORES	MURCIA
MARTINEZ LEJARZA	CARSI	PABLO	081074	SANTIAGO	TERESA	CARTAGENA
MATA	GONZALEZ	GUSTAVO	290674	GUSTAVO EMI	MA INMACULAD	CARTAGENA
MECA	CAHO	JOSE	121274	ANTONIO	CARMEN	CARTAGENA
MECA	MORENO	ANTONIO	200874	JOSE	ANA MARIA	MURCIA
MENA	GOURDIN	JORGE	090674	RAFAEL	DANIELA	MURCIA
MENARGUEZ	CAMPILLO	SERGIO	100274	JOSE	CONCEPCION	MURCIA
NESEGUER	MAYORAL	JOSE LUIS	260574	JOSE LUIS	PILAR	CARTAGENA
MIRANO	VAZQUEZ	JOSE	250174	JUAN JOSE	CARMEN	ABARAN
MIEDES	CEPILLO	JESUS	061174	FRANCISCO	AMPARO	CARTAGENA
MIRA	FERNANDEZ	JOSE ANTONI	220174	FRANCISCO	CRUZ	CARTAGENA
MIRA	GIL	CARLOS ALBE	110574	ANTONIO	ISABEL	MURCIA
MORINO	NAVARRO	MATIAS	180674	FRANCISCO	ANA	CARTAGENA
MOLINA	LOPEZ	FULGENCIO	020174	FULGENCIO	EULALIA	CARTAGENA
MOLINA	MENBUAL	JOSE ANTONI	260774	PEPE	CARMEN	MURCIA
MOLINA	NAVARRO	SANTIAGO	040874	JESUS	CARMEN	ABARAN
MOLINA	SOLANO	MIGUEL	010874	JUAN	JOSEFA	TORRE-FACHECO
MONAGHINI	XXXX	CRISTIAN AN	121274	XXXX	DANIELA	CARTAGENA
MONDEJAR	GUSHAN	JUAN JOSE	200274	NICASIO	ISABEL	MURCIA
MONERRI	NAVARRO	PEDRO M.	201274	PEDRO	MARIA A	CARTAGENA

APELLIDOS Y NOMBRE	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
MONROY	1AFIADOR	MIGUEL	090974	MIGUEL	INOCENTA	Ciudad Real	MURCIA
MONTAÑA	ESCOBAR	CARLOS MARÍ	071174	MARCO	SALUD	MURCIA	MURCIA
MONTESINOS	ALCARAZ	PEDRO MIGUEL	090174	JOSÉ	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
MONTESINOS	NAVARRO	JOSE MANUEL	010174	JOSE	MARIA CARIE	CARTAGENA	MURCIA
MONTUÑA	LARROSA	ANTONIO	290674	JOSE	CONCEPCION	MURCIA	MURCIA
MORALES	MARIN	ALEJANDRO S	180274	MIGUEL	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
MORALES	PLAZA	JOSE IGNACIO	290674	ANTONIO	MARGARITA M	LORCA	MURCIA
MORENO	ALHAZAN	RAFAEL	150374	JOSE	FRANCISCA	BARCELONA	MURCIA
MORENO	DECKLER	ENRIQUE	260374	ANTONIO	MARIA JOSEF	CARTAGENA	MURCIA
MORENO	GALVEZ	AYEL	031274	JOSE	CARMEN	MOLINA DE LEQUINA	MURCIA
MORENO	LAZARO	MIGUEL ANGE	140674	VICENTE	JUANA	MURCIA	MURCIA
MORENO	MORENO	INDALECIO	081074	ANTONIO	MARIA	LORCA	MURCIA
MORENO	MORENO	JUAN	250374	GERONIMO	HERMINIA	MURCIA	MURCIA
MORENO	MORENO	PABLO	310174	XXX	MC CARMEN	MURCIA	MURCIA
MORENO	MOROZ	JOSE	081074	JOAQUIN	RADONA	CARTAGENA	MURCIA
MORENO	MOROZ	RAFAEL JAV	060274	MIGUEL	MARIA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
MORENO	MOROZ	ANTONIO	011274	JOSE	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
MORENO	SIXTO	JOSE ANTONI	240374	RAFAEL	ANGELES	CARTAGENA	MURCIA
MORA	FUENTES	JUAN PEDRO	020774	FRANCISCO	LUCIA	CARTAGENA	MURCIA
MOROZ	MONTESINOS	TITO	071174	JOSE	AMARO	CARTAGENA	MURCIA
MOROZ	CORTES	ESCALADA	JOSE VICENT	JOSE	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
MOROZ	FERNANDEZ	ANTONIO	190174	GERONIMO	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
MOROZ	GARCIA	ANTONIO	270474	SEBASTIAN	CONSUELO	CARTAGENA	MURCIA
MOROZ	GONZALEZ	JOSE ANGEL	180574	JOSE	ASCENSION	CARTAGENA	MURCIA
MOROZ	MANZANO	ANTONIO LUI	160774	FERNANDO	MARIA	MURCIA	MURCIA
MOROZ	MARTIN	MANUEL	020974	ANTONIO	MARTIRIO	MURCIA	MURCIA
MOROZ	MARTINEZ	MANUEL	070974	ANTONIO	MARTIRIO	MURCIA	MURCIA
MOROZ	MORENO	HECTOR DANI	050674	MIGUEL	JOSEFA	AGUILAS	MURCIA
MOROZ	MORENO	JUAN	110874	JOAQUIN	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
MOROZ	MORENO	VALARIANO	211274	JUAN	ANALIA	AGUILAS	MURCIA
MOROZ	MOROZ	ANTONIO	290174	ANTONIO	ISABEL	AGUILAS	MURCIA
MOROZ	ORTIZ	MIGUEL ANGE	201174	JUAN ANTONI	ASCENSION	MURCIA	MURCIA
MOROZ	REGARTE	JOSE MANUEL	240574	JOSE ANTONI	MARGARITA	MURCIA	MURCIA
MOROZ	SOTO	FDD.JAVIER	170474	JUAN	CONCEPCION	CARTAGENA	MURCIA
MUNERA	GOMEZ	JOSE ANTONI	030774	ANTONIO	MARIA	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
NARANJA	GALAN	FRANCISCO J	031274	RENITO	FERNANDA	AGUILAS	MURCIA
NAVARRO	CALVO	FRANCISCO A	280774	ANDRES	MARIA	AGUILAS	MURCIA
NAVARRO	CASTILLO	ANTONIO JES	070174	ANTONIO	LUCIA	CARTAGENA	MURCIA
NAVARRO	DIAZ	JOSE	100974	JUAN	PIEDAD	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	ESPEJO	ALFONSO	100174	ALFONSO	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA
NAVARRO	GARCIA	FRANCISCO	220474	JOSE	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
NAVARRO	GARCIA	JUAN	260974	GREGORIO	EL OISA	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	HERNANDEZ	JOSE	170374	CLEMENTE	CLEMENTA	CARTAGENA	MURCIA
NAVARRO	MORENO	DAVID	170474	JOSE RAMON	MARIA ANGEL	CARTAGENA	MURCIA
NAVARRO	MORENO	ISIDRO	131174	JUAN	ISABEL	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	VANDENNEVEL	ANTONIO DAV	250274	SALVADOR	YVONNE ELIZ	CARTAGENA	MURCIA
NIETO	NAVARRO	JUAN	031174	BARTOLO	AMPARO	MURCIA	MURCIA
NORTE	CERVANTES	ANTONIO	170174	ANTONIO	CATALINA	CARTAGENA	MURCIA
NOVA	DE LA ROSA	OSCAR	181174	GERONIMO	LUC	ALICANTE	ALICANTE
OJADOS	RUBIO	DOMINGO	210374	JOSE	MARIA LUISA	CARTAGENA	MURCIA
OLIVER	ORTEGA	JUAN BAUTIS	181074	PULGENCIO	CARMEN	LORCA	MURCIA
OLIVO DE	MIGUEL	DOMINGO	131074	DOMINGO	M. CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
OLLE	MARTIN	RUBEN	150774	ESTEBAN	ESPERANZA	MURCIA	MURCIA
ORIA	MONTALT	FRANCISCO	280274	FRANCISCO	LUISA	VALENCIA	VALENCIA
ORTEGA	ALCARAZ	DAVID	200174	JOSE MANUEL	ADELINA	CARTAGENA	MURCIA
ORTEGA	GOMEZ	VICENTE MAR	011074	VICENTE MAR	TERESA	CARTAGENA	MURCIA
ORTIZ	GARCIA	JUAN LUIS	111074	JOSE	MARIA DOLOR	CARTAGENA	MURCIA
ORTIZ	LOPEZ	DAVID	300474	BALTASAR	NICOLASA	CARTAGENA	MURCIA
ORTIZ	RUIZ	ANTONIO	150174	ANDRES	FAUSTINA	MURCIA	MURCIA
OWICH	SANCHEZ	MIMO	250174	MIMO	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
PAGAN	MARTINEZ	JOSE MANUEL	090674	JOSE	MARIA	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
PAJEO	HERNANDEZ	JOSE MANUEL	180174	JESUS	CATALINA	MURCIA	MURCIA
PALAZON	MARTINEZ	VICTOR MANU	240974	SANTIAGO	MARIA JESUS	MURCIA	MURCIA
PADEDES	CONESA	ALFONSO JOS	080674	ALFONSO	SOLEDAD	CARTAGENA	MURCIA
PADEDES	MARIN	JUAN MANUEL	260174	ANDRES	ENCARNACION	LORCA	MURCIA
PADEDES	RUIZ	JOSE	040874	CRISTOBAL	ANTONIA	LORCA	MURCIA
PEÑA	RUBIO	ERNESTO	230174	ERNESTO	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
PERARANDA	RUIZ	JOSE RAMON	270974	RAMON	ASCENSION	MURCIA	MURCIA
PERUELAS	GONZALEZ	FERNANDO AN	101274	FRANCISCO	MARIA DOLCE	CARTAGENA	MURCIA
PELEGRIN	CARRASCO	JUAN ANTONI	220974	JUAN	ROSARIO	LORCA	MURCIA
PELEGRIN	LORENTE	GINES	240374	ALONSO	MARIANA	AGUILAS	MURCIA
FELLICER	MARTINEZ	MANUEL	240271	MANUEL	ROSA	MURCIA	MURCIA
PEREIRA	AZNAR	GILBERTO	071174	JOSE	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
PEREZ	AGUILERA	JOSE	301274	FULGENCIO	CARMEN	FRANCA, REFUELLA DE	MURCIA
PEREZ	ASENSIO	FRANCISCO J	100674	PEORO	ANTONIA	LORCA	MURCIA
PEREZ	BERNAL	MANUEL	260274	THOMAS	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
PEREZ	CABALLERO	JOSE ALBERT	181274	LAUREANO	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
PEREZ	CALATAYUD	JUAN ANTONI	100174	JOSE	CARMEN	MURCIA	MURCIA
PEREZ	LOPEZ	JESUS	100174	JOSE	MARIA CARME	CARTAGENA	MURCIA
PEREZ	MERCHE	RAFAEL	040374	RAFAEL	EMILIANA	MURCIA	MURCIA
PEREZ	MESTRES	ANTONIO	051074	FRANCISCO	GISELA	LORCA	MURCIA
PEREZ	FEREZ	JUAN FRANCI	200674	JUAN	MARAVILLAS	LORCA	MURCIA
PEREZ	SANCHEZ	FRANCISCO	180174	MIGUEL	EULALIA	CARTAGENA	MURCIA
PEREZ	SAUQUILLO ROTG	MIGUEL	091074	LUIS	ANA MARIA	LORCA	MURCIA
PEREZ	TOMAS	JUAN DOMIN	110474	JUAN DOMIN	ESTHER	SEVILLA	SEVILLA
PIGAR	ORCAJADA	JAVIER	091274	FRANCISCO	CARIDAD	AGUILAS	MURCIA
PINAR	GRIS	MANUEL	191174	SALVADOR	ENCARNACION	MURCIA	MURCIA
POBLACIONES	GASTELU	SANTIAGO	030174	JOSE	CONCEPCION	CARTAGENA	MURCIA
POZAS	CARRILLO	FRANCISCO	301174	FRANCISCO	CONCEPCION	LORCA	MURCIA
QUESADA	PEREZ	JUAN ANTONI	030374	JUAN	PURIFICACION	CARTAGENA	MURCIA
QUINTERO	GARCIA	MARIO	150374	JOSE LUIS	MARIA CARME	CARTAGENA	MURCIA
RABASCO	ZAPATA	JOAQUIN ANT	260371	ANTONIO	MARIA CLARA	ORHUELA	MURCIA
RAMIREZ	ESPADAS	ALFREDO	261174	ALFREDO	ANA	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
RAMIREZ	GONZALEZ	ALVARO	010274	EDUARDO	MARIA ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
RAMOS	SANCHEZ	JOSE	220574	ALFONSO	ASCENSION	LORCA	MURCIA
RECHE	MILAN	SERGIO	041274	DOMINGO	MOLEMENCIA	CARTAGENA	MURCIA
REGALADO	MURDOZ CALERO	ALVARO JORG	230474	PEDRO	MERCEDES	CARTAGENA	MURCIA
RIOS	MARTINEZ	PEDRO	240774	JUAN	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
RIPOLL	SARABIA	ANTONIO	030574	DIEGO	JOSEFA	MURCIA	MURCIA

APellidos y Nombre	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
RIVAS		GARCIA	SIMON	250274 JOSE	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA
ROCANDORA		GERMAN	ENRIQUE	061074 ENRIQUE	NIEVES	ORIHUELA	MURCIA
RODRIGUEZ		CARMONA	ANGEL	180274 JOSE ANT.	M. ISABEL	NAGARRON	MURCIA
RODRIGUEZ		MARTIN	CARLOS JAVI	010474 JOSE	MERCEDES	GRANADA	MURCIA
RODRIGUEZ		MEDINA	FEDJO J	301074 ANTONIO	ISABEL	YECLA	MURCIA
RODRIGUEZ		FEREZ	SANTIAGO	071074 DOMINGO	VICENTA	PUERTO-LIBRERAS	MURCIA
RODRIGUEZ		RODRIGUEZ	OCTAVIO	050674 JOSE	HERMENEGILDO	CARTAGENA	MURCIA
RODRIGUEZ		RODRIGUEZ	PABLO	090474 FERNANDO	MARIA LUZ	CARTAGENA	MURCIA
RODRIGUEZ		CANOVAS	MIGUEL ANGE	280274 BARTOLOME	MARIANA	MURCIA	MURCIA
ROMERA		CAMPOS	JUAN	100274 XXXXX	XXXXX	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
ROMERO		VALERA	ALFONSO	240274 MIGUEL	MARIA	MURCIA	MURCIA
ROS		FERNANDEZ	JUAN CARLOS	110871 JUAN JO	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
ROS		GOÑEZ	ANASTASIO	020174 JULIAN	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
ROS		MARTA MEDINA	JESUS ENRIQ	170674 ENRIQUE	MS DOLORES	MURCIA	MURCIA
RUBI		HERNANDEZ	LUIS ALFONS	250474 JUAN	PURIFICACION	MURCIA	MURCIA
RUBIO		RODRIGUEZ	RAFAEL	240674 JOSE	M. ANTONIA	BLANES	MURCIA
RUBIO		VIDAL	JUAN JOSE	281274 ANTONIO	ANTONIA	MURCIA	MURCIA
RUEDA		IMBERNON	SANTIAGO	301274 BLAS	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		DZURBAN	JOSE	130274 JOSE	ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		ESPOSITO	JOSE RAMON	120674 JOSE	CRISTINA	AUSTRIALIA	MURCIA
RUIZ		GARCIA	JOAQUIN	150674 FRANCISCO	M EUGENIA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	FRANCISCO J	191074 JOSES	ASUNCION	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	ANTONIO	031074 ANTONIO	MARIA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
RUIZ		MARTIN	FERNANDO	030874 FERNANDO	ISABEL	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	ANGEL	070474 ANGEL	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	PABLO	200274 JUAN JOSE	MC SACRAMENT	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	MANUEL	160274 CELEDONIO	VALENTINA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	ALFONSO	180174 ANTONIO	VICENTE	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	EMMANUEL JO	010574 MANUEL	CONCEPCION	LAS TORRES DE COTILLAS	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOSE ANTONI	240474 JUAN JOSE	LUISA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	ANTONIO	020974 ANTONIO	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	GINES	201174 GINES	LEONOR	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JUAN EUSEBI	200874 JUAN	EUSEBIA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	MANUEL	071274 JOSE	FRANCISCA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	PASCUAL FER	030574 ANDRES	ANGELES	YECLA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	SAUL	080274 JOSE	MARIA	LA UNION	MURCIA
RUIZ		MARTIN	ANGEL	200674 ANGEL	MARIA LUISA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JUAN JOSE	240474 ENRIQUE	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JAVIER	271074 MIGUEL	CARMEN	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	RAUL	051274 FRANCISCO	MARIA CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	ISRAEL	090474 SANTIAGO	M. ISABEL	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOSE	060174 FRANCISCO	MANUELA	LORCA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	FRANCISCO	160774 ELIAS	LOURDES	LORCA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	FRANCISCO J	111174 FRANCISCO	FUENSANTA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOSE LUIS	041274 CARMELO	MARIA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	RAFAEL	190274 BENJAMIN JU	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	MANUEL	170874 RUFINO	ASCENSION	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	BARTOLOME	121074 JOSE	JUANA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	SEBASTIAN A	060774 JOSE	ASCENSION	LORCA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	PABLO	240174 GERARDO	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOSE MANUEL	191274 RAMON	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	CARMELO	141074 MIGUEL	DIGNA	AGUILAS	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOSE FRANCI	080874 BIRIANO	MARIA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JUAN BALTIS	270774 GINES	FLORENTINA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	ALFONSO	180474 ALFONSO	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	RODRIGO	220774 ALFONSO	M. JOSEFA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOSE	140874 JOSE ANTONI	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	FRANCISCO	050374 FRANCISCO	DESAMPARADO	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOSE FRANCI	021074 JOSE	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOAQUIN AUR	210674 ANTONIO	MARIANA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOSE MIGUEL	280374 JOSE	SALVADOR	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	RODUE	020674 RODUE	JUANA	YECLA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	ANGEL	121074 JOSE MARIA	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JUAN DEL	100374 JUAN PEDRO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JUAN	270174 ALEJO	TERESA	LA UNION	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOSE FRANTI	160374 JOSE	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	PEDRO LIND	020374 BEATE	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	MIGUEL	180274 SEBASTIAN	MARIA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	MATIAS	010774 MATIAS	ANA MARIA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	ISIDORO	170174 XXX	YYY	YECLA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JESUS	110374 ENRIQUE	MARIA	AGUILAS	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOSE	150274 JOSE	ISABEL	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JUAN	270274 ROSA	M. JUANA	LEPENT	MURCIA
RUIZ		MARTIN	PEDRO ANT.	150174 ANTONIO	CATALINA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
RUIZ		MARTIN	MARIANO	250574 D	D	CALASPARRA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOSE JOAQUI	101274 JOSE	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	GREGORIO	090474 GREGORIO	ISABEL	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOSE MIGUEL	040474 JOSE	JULIO	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	SANTIAGO	150274 SANTIAGO	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	FRANCISCO	200474 ANDRES	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	DAVID	291274 SALVADOR	MARIA JOSE	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	ANTONIO JOS	110774 JOSE ANTONI	HURTAS	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	RAFAEL	211074 CRISTINA	LUCIA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	ANGEL DAVID	280874 ANGEL	CONCEPCION	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JUAN CARLOS	200174 SALVADOR	ANA MARIA	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	ALFONSO	241174 ANTONIO	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JUAN	131174 ANTONIO	ENCARNACION	LORCA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JUAN	141174 GREGORIO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	FERNANDO	091274 FERRICO	MARIA JESUS	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	FRANCISCO	221274 FRANCISCO	ANTONIA	TORRE-PACHECO	MURCIA
RUIZ		MARTIN	ALEJANDRO M	071074 SEBASTIAN	MICHAELA	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ		MARTIN	JOSE	050574 ADOLE	PAOLONA	CARTAGENA	MURCIA